

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN, PARA
LA FORMACIÓN DE NIÑOS DE 8 A 15 AÑOS, VULNERABLES DE LA COMUNA
NORTE DE FUSAGASUGÁ

Presentado por:

XIMENA ALEXANDRA MURCIA BOBADILLA

INGRID LORENA CAMARGO CIFUENTES

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

2016

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN, PARA
LA FORMACIÓN DE NIÑOS DE 8 A 15 AÑOS, VULNERABLES DE LA COMUNA
NORTE DE FUSAGASUGÁ

Presentado por:

XIMENA ALEXANDRA MURCIA BOBADILLA
INGRID LORENA CAMARGO CIFUENTES

TRABAJO MONOGRÁFICO

Asesor:

YUDY CONSTANZA ROJA RUÍZ

Docente

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA

2016

Nota de aceptación:

firma del presidente del jurado

firma del jurado

firma del jurado

Fusagasugá, noviembre de 2016

AGRADECIMIENTOS

Inicialmente darle gracias a Dios quien nos permitió iniciar este reto que con mucho compromiso logramos cumplir. Él siempre fue quien estuvo con nosotras siendo nuestra guía y apoyo para cada una de las cosas que nos propusimos realizar con este proyecto.

A la universidad de Cundinamarca quien fue nuestra academia durante varios años, nos enseñó lo más valioso que es el creer en uno mismo, nos enriqueció de conocimiento y nos formó como personas profesionales capaces de enfrentarnos al mundo real.

A los docentes quienes fueron las personas que aportaron todos sus conocimientos para nosotras, nos orientaron y guiaron en todo el proceso académico.

DEDICATORIA

Queremos dedicarle este trabajo a nuestras familias quienes fueron los promotores y e inspiradores para lograr nuestros objetivos, quienes nos brindaron el sustento económico para hacer realidad el sueño de formarnos como profesionales.

A nuestros compañeros con quienes compartimos durante estos 5 años momentos de luchas y retos que ayudaron a enriquecernos no solo académicamente sino también como personas.

Primordialmente a la universidad de Cundinamarca quien nos dio la oportunidad que ser miembros de ella, y así iniciar y culminar un camino de conocimientos, alegrías, y amistades que quedarán guardadas para siempre en nuestros corazones.

INTRODUCCIÓN

Los problemas económicos, sociales, culturales, y políticos son temas de importancia y gran influencia en el desarrollo de un país, afectando altamente a la población con un nivel económico bajo.

En el desarrollo de este trabajo se encontrará una propuesta de cambio que permita mitigar los índices de: violencia intrafamiliar, delincuencia, drogadicción entre otros problemas que afectan en la comuna norte de Fusagasugá-Cundinamarca, promoviendo la creación de empresas sin ánimo de lucro, que beneficien a la población afectada.

Este proyecto conto con la colaboración de ediles, presidentes de juntas comunales, niños y jóvenes, fundaciones y entidades públicas (cámara de comercio de Bogotá - sede Fusagasugá, ICBF - instituto colombiano de bienestar familiar); para identificar las necesidades y problemáticas que son claves para acoger al proyecto, realizando una investigación descriptiva la cual determina los objetivos y lineamientos para el desarrollo del mismo.

Las empresas sin ánimo de lucro con iniciativas sociales, en este momento de los acuerdos de paz, se verán ampliamente apoyados; ya que los países del exterior están dispuestos a realizar aportes en Colombia, beneficiando ampliamente a la niñez y a la juventud.

**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA FUNDACIÓN,
PARA LA FORMACIÓN DE NIÑOS DE 8 A 15 AÑOS, VULNERABLES DE LA
COMUNA NORTE DE FUSAGASUGÁ**

ÁREA: administración y organizaciones.

LÍNEA: desarrollo organizacional y regional

TEMA: Estudio de factibilidad para la creación de una empresa sin ánimo de lucro.

ÍNDICE

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
2. OBJETIVOS	4
2.1. OBJETIVO GENERAL:.....	4
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	4
3. JUSTIFICACIÓN	5
4. MARCOS DE REFERENCIA.....	6
4.1 MARCO DE ANTECEDENTES.....	6
4.1.1. FUNDACION NUEVA ERA ECOLÓGICA:	7
4.1.2. FUNDACION IMIC (IN MINISTRY TO CHILDREN) COLOMBIA	8
4.2. MARCO TEÓRICO	9
4.3. MARCO CONCEPTUAL	13
4.4. MARCO LEGAL.....	14
4.5. MARCO GEOGRÁFICO	19
4.6. MARCO DEMOGRÁFICO.....	21
5. DISEÑO METODOLÓGICO	23
5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	23
5.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO	23
5.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	23
5.4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	23
5.5. RECURSOS HUMANOS.....	24
5.6. MATERIALES:.....	24
5.7. FINANCIEROS	24
6. FUENTES DE INVESTIGACIÓN	25
6.1. FUENTES PRIMARIAS.....	25
6.2. FUENTES SECUNDARIAS	25
7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES EN LA COMUNA NORTE DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA	26

8. DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN LA COMUNA NORTE DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA.....	32
8.1. MISIÓN	32
8.2. VISIÓN.....	32
8.3. FILOSOFÍA.....	32
8.4. PRINCIPIOS	32
8.5. ORGANIGRAMA	33
8.6. MANUAL DE FUNCIONES.....	33
8.7. LOGO	40
8.8 ¿QUIENES SOMOS?	40
9. ESTUDIO DE LA LEGALIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN LA COMUNA NORTE DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA.....	41
9.1. ENTIDADES QUE ESTAN OBLIGADAS A REGISTRARSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.	41
9.2. PROCESO PARA EL REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO.....	42
9.3. MODELO DE ESTATUTOS DE FUNDACIÓN ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO44 NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN	44
10. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN.....	71
10.1. INVERSIÓN FIJA.....	71
10.2 DEPRECIACIÓN.....	71
10.3. INVERSIÓN DIFERIDA.....	72
10.4. INVERSIÓN CIRCULANTE.....	72
10.5. RESUMEN DE LA INVERSIÓN INICIAL.....	72
10.6 POSIBLES INVERSORES.....	73
11. PROGRAMA DE FORMACIÓN	75
12. DIAGRAMA DE GANTT	80
12.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES - DIAGRAMA DE GANTT	81
13. CONCLUSIONES	83
14. RECOMENDACIONES.....	84

15. BIBLIOGRAFÍA	85
16. ANEXOS.....	86

TABLA DE GRÁFIOS

Gráfico No 1 Evolución del número de asociados.....	6
Gráfico No 2 Ubicación de Cundinamarca.....	19
Gráfico No 3 Ubicación ciudad Fusagasugá.....	20
Gráfico No 4 Ubicación comuna norte de Fusagasugá.....	20
Gráfico No 5 Cantidad total de niños y jóvenes que viven en el barrio.....	26
Gráfico No 6 Se encuentran fundaciones trabajando con niños y jóvenes de la comunidad.....	27
Gráfico No 7 Prever el uso de sustancias alucinógenas en niños y jóvenes del barrio.....	27
Gráfico No 8 Actividades para promover bienestar de niños y jóvenes.....	28
Gráfico No 9 Necesidad de fundaciones para los niños y jóvenes.....	28
Gráfico No 10 Necesidad reales del barrio.....	29
Gráfico No 11 Son prestos al dialogo con la comunidad.....	29
Gráfico No 12 Son Junta de acción comunal cuanta con apoyo de Alcaldía.....	30
Gráfico No 13 Existen índices de inseguridad.....	30
Gráfico No 14 Estarían prestos a ayudar y apoyar a la fundación para poder brindar un cambio de vida a los niños y jóvenes de cada barrio.....	31
Gráfico No 15 Organigrama fundación.....	33

LISTA DE TABLAS

Tabla No 1 Distribución estimada de la población.....	22
Tabla No 2 Materiales y Costos proyecto monográfico.....	24
Tabla No 3 Manual de funciones Revisor Fiscal.....	34
Tabla No 4 Manual de funciones Director Ejecutivo.....	35
Tabla No 5 Manual de funciones Coordinador Educativo.....	36
Tabla No 6 Manual de funciones Psicólogo.....	37
Tabla No 7 Manual de funciones Docente.....	38
Tabla No 8 Manual de funciones Recreacionista.....	39
Tabla No 9 Inversión Fija.....	72
Tabla No 10 Depreciación.....	72
Tabla No 11 Inversión Diferida.....	73
Tabla No 12 Inversión circulante.....	73
Tabla No 13 Resumen de la inversión inicial.....	73
Tabla No 14 Posibles inversores.....	74
Tabla No 15 Actividades para participar en convocatoria estipulada por el Bienestar Familiar.....	75
Tabla No 16 Modelo programa de formación.....	78
Tabla No 17 Diagrama de Gannt.....	81

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En Fusagasugá no hay suficientes fundaciones que pruevan el desarrollo social de niños y jóvenes vulnerables de la ciudad, ya que no cuentan con un apoyo adecuado que permita tener suficientes materiales didácticos y recreativos, educativos, buenas instalaciones y otros recursos para poder funcionar; el crear entidades sin ánimo de lucro se logra disminuir los índices de desempleo en la ciudad permitiendo un crecimiento y desarrollo de la misma, en conclusión el problema radica en la falta de atención y oportunidades para personas con iniciativas sociales.

En Fusagasugá específicamente en la comuna norte; el tema de inseguridad y la falta de interés por los niños y jóvenes han incrementado notablemente. Se ha visto que los niños pasan más tiempo en las calles que en sus casas, debido a que los padres por motivos distintos no permanecen con ellos, permitiendo así una completa libertad al mundo de vicios y malos ejemplos. El gobierno ni ninguna entidad de esta ciudad, ha tomado cartas en el asunto, para resolver de raíz el problema de inseguridad que podemos prevenir desde esta etapa.

Teniendo en cuenta la problemática de la drogadicción, en ventas ilegales que se presentan en la Comuna Norte de Fusagasugá, la falta de atención y de cautela por los individuos que las consumen y expenden, se convierten en factores de riesgo para la niñez y juventud que ven esto como ejemplos a seguir; según un artículo publicado por Luz Dary Jiménez, Humanista (colombiana), aporta que *“En Colombia cada día aumenta la población infantil consumidora de drogas, el control de distribución de droga a los jóvenes no se ha logrado ejercer y los niños tienen acceso a las drogas en las puertas de los colegios, en los teatros y en la calle. En cualquier lugar se tejen diferentes versiones sobre el supuesto control que se debería ejercer, desde la corrupción de las autoridades que dados sus bajos salarios aceptan un precio por no proceder y por su silencio, hasta la tan famosa “Ley del silencio”, Ante ello la pregunta es: ¿En qué invierten los niños éste tiempo libre? La respuesta general y el ambiente que se respira es que los jóvenes buscan reunirse para divertirse; y uno de los métodos de diversión es el consumo de droga, la música, el baile y el alcohol, que con el tiempo se combinan adecuadamente con la necesidad y el vértigo de incursionar en la delincuencia”*¹

La falta de afecto y la violencia en las familias afecta en el desarrollo emocional de los niños y jóvenes, ya que esto influye en la personalidad, calidad de vida y su desarrollo en su edad adulta; según Paola Silva F Psicóloga en Santiago de Chile afirma que *“la violencia del maltratador oculta el miedo o la inseguridad, que sintió*

¹ Luz Dary Jiménez (Humanista) | Junio 1999

de niño ante un padre abusivo que lo golpeaba con frecuencia, al llegar a ser un adulto prefiere adoptar la personalidad del padre abusador a sentirse débil y asustado. En otros casos, los comportamientos ofensivos son la consecuencia de una niñez demasiado permisiva durante la cual los padres complacieron al niño en todo. Esto lleva al niño a creerse superior al llegar a ser un adulto y a pensar que él está por encima de la ley. O sea, que puede hacer lo que quiera y abusar de quien quiera. Piensa que se merece un trato especial, mejor que el que se les da a los demás”.²

Sumando estas dos problemáticas anteriormente mencionadas, es de resaltar otro factor social preocupante y es el de la delincuencia; según un artículo publicado por Luz Dary Jiménez, Humanista (colombiana), aporta que: *“La proliferación de bandas juveniles y parches son grupos de jóvenes que se agremian por estratificación socioeconómica y cultural como forma de identificación con el medio y con el entorno, son otra forma directa para el niño incursionar en el mundo de las drogas. Estas bandas juveniles generalmente están armadas, no se ha logrado saber de qué manera los niños de 12 años en adelante portan armas de fuego, pero existen registros de niños que han cometido homicidios con arma de fuego sin causa sólo por efectos de la droga. Al consultar a las autoridades e incluso a la misma familia no saben decir exactamente de qué manera llegan las armas de fuego a manos de éstos niños. La magnificación alrededor de la moda, el lenguaje, los medios y la música es otro factor importante de considerar ya que ésta magnificación es tomada como punto de referencia o de identificación del menor.”³*

El apoyo que necesitan los niños vulnerables y de escasos recursos económicos no solo debe ser por parte de la familia o trabajadores independientes como los (psicólogos, educadores o personas cercanas a ellos), sino también debe existir un compromiso permanente y efectivo por parte de los entes gubernamentales para que los procesos y estrategias que se tomen para combatir la delincuencia y las actividades negativas del país cambien y terminen rotundamente.

² Paola Silva F. – Psicóloga- Santiago de Chile

³ Luz Dary Jiménez (Humanista) | junio 1999

2. OBJETIVOS

2.2. OBJETIVO GENERAL:

Elaborar un estudio de factibilidad para la creación de una fundación, para la formación de niños de 8 a 15 años, vulnerables de la comuna norte de FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA

2.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Realizar un diagnóstico para conocer la necesidad de crear una fundación sin ánimo de lucro en apoyo a la formación de niños y jóvenes de la comuna norte de Fusagasugá.
2. Crear un diseño organizacional para la creación de una fundación sin ánimo de lucro en apoyo a la formación de niños y jóvenes de la Comuna norte de Fusagasugá.
3. Elaborar un estudio de la legalidad de las entidades sin ánimo de lucro para la formación de niños de 8 a 15 años, vulnerables de la comuna norte de Fusagasugá – Cundinamarca.
4. Definir el presupuesto de inversión de la fundación sin ánimo de lucro para la formación de niños de 8 a 15 años, vulnerables de la comuna norte de Fusagasugá – Cundinamarca.
5. Diseñar un programa de formación educativa y recreativa que responda a las necesidades y problemas detectados en el grupo de población vulnerable de la comuna norte de Fusagasugá – Cundinamarca.

3. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto se realiza con el fin de crear una fundación sin ánimo de lucro, para brindar beneficios a las comunidades vulnerables, estimulando y promoviendo el desarrollo social. La comuna norte de Fusagasugá, se encuentra en una situación de inseguridad donde la población se ve afectada por el hecho de que el estado no ha realizado una participación oportuna, el desinterés que se tiene en esta zona, afecta directamente al bienestar de los niños y jóvenes que allí conviven.

Para esta problemática será necesario que la organización estimule en los jóvenes y niños un ambiente propicio para ellos, construyendo valores fundamentales por medio de actividades educativas, recreativas, y formativas; con ayuda de profesionales aptos para los procesos que desea tener esta fundación; lo que generará una reducción significativa en los índices de inseguridad que se pueden llegar a presentar a futuro, problemas de drogadicción y finalmente poder brindar oportunidades laborales. Esta investigación está encaminada a mejorar el pensamiento que tienen los niños y jóvenes frente al ambiente académico, social, cultural y familiar. Desglosando cada uno de los anteriores aspectos mencionados se requiere:

- Ambiente académico: generar una participación activa, dinámica y aceptada por los niños y jóvenes que formarán parte del proyecto, creando una cultura disciplinaria donde se evidencie el mejoramiento académico en cada uno de ellos.
- Ambiente social: el diálogo y la comunicación entre diferentes tipos de personalidades y estilos de vida, que serán fundamentales para el desarrollo integral de ellos. Conocer las destrezas, habilidades individuales de cada uno de los niños y jóvenes que hacen parte de la fundación.
- Ambiente Familiar: estimular la integración entre los padres e hijos; por medio de charlas formativas, capacitaciones y encuentros familiares.

4. MARCOS DE REFERENCIA

4.1 MARCO DE ANTECEDENTES

En Colombia, aunque no se encuentra ningún registro de cuántas ONG - (Organizaciones No Gubernamentales) y fundaciones existen, se conoce que hay más de cientos de entidades que se centran en temas del conflicto armado colombiano, las víctimas y la pobreza. Dentro de la investigación, se encuentran entidades como la Asociación de Fundaciones Empresariales (AFE) quien agrupa actualmente 61 fundaciones empresariales más representativas del país, en términos de compromiso e inversión social privada, esta entidad desde su creación en el año 2008 ha contado con un incremento notable de fundaciones como se evidencia en el gráfico.⁴

Gráfica 1 Evolución del número de asociados



Incremento fundaciones vinculadas de a AFE

⁴ Asociación de Fundaciones Empresariales. © 2014 Todos los derechos reservados

El trabajo de las fundaciones AFE se enfoca en más de 15 áreas, la educación, donde se da mayor número de intervenciones, pasando por fortalecimiento y desarrollo institucional, desarrollo comunitario y de base, desarrollo productivo y generación de ingresos, convivencia ciudadana, salud y protección social, nutrición, ciencia y tecnología, hasta cultura, recreación y deporte, entre otras.

Dentro de estas empresas se encuentra la fundación ARTURO Y ENRICA SESANA como organización de segundo piso, invierte en proyectos sociales que buscan el bienestar de los niños, y jóvenes del país, profundizando en el fortalecimiento y entorno institucional, Gestión del Conocimiento, Atención integral a la niñez, y la adolescencia beneficiando a niños y adolescentes entre los 0 a 18 años de edad.

En la comuna norte de Fusagasugá – Cundinamarca, se encuentran haciendo presencia distintas fundaciones las cuales contribuyen a niños y jóvenes vulnerables; brindándoles acompañamientos, en temas de recreación, nutrición y educación.⁵

Las fundaciones que se encuentran actualmente en la comuna norte son las siguientes:

4.1.1. FUNDACION NUEVA ERA ECOLÓGICA:

Han trabajado desde hace 6 años con el programa de 0 a siempre, con la atención integral a la primera infancia junto con mujeres gestantes, lactantes y niños de 0 a 5 años, benefician a 5 unidades en la Cabaña, el Lucero, los Fundadores, Independencia y el Jordán con 200 beneficiarios.

El objetivo de la fundación va alineado en 4 componentes: salud, nutrición, pedagógico y ambiente familiar adecuado. Esta entidad es operador del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), donde su enfoque es trabajar con el entorno familiar. La fundación cuenta con recursos del estado por medio del ICBF y recursos propios.⁶

⁵ Asociación de Fundaciones Empresariales. © 2014 Todos los derechos reservados (ARTURO Y ENRICA SESANA)

⁶ Fundación Nueva Era-Información proporcionada por la coordinadora Jessica Murcia en Fusagasugá Cundinamarca.

4.1.2. FUNDACION IMIC (IN MINISTRY TO CHILDREN) COLOMBIA

El nombre se define Ministrando a niños jóvenes IMIC, cuando inicio la fundación el enfoque principal era la niñez vulnerable, luego de dos o tres años se cambia la idea y se quiere unir el trabajo con la familia. Esta fundación trabaja con principios cristianos, benefician a 34 familias de la comuna norte de Fusagasugá, tienen diferentes centros de atención integral familiar, ubicados en el barrio la Independencia y en el Galán.

El trabajo de la fundación parte desde el área espiritual, área nutricional brindando donaciones de alimentos, en el área académica se contribuye con uniformes y útiles escolares, en el área psicológica y personal se trabaja con la familia por medio de talleres, adicionalmente en el área recreativa se hacen campamentos y encuentros participativos de los niños y jóvenes, y en salud logran hacer contacto con brigadas de atención y servicio gratuito. La fundación tiene 21 años de labor y exactamente en la comuna llevan 16 años de función.⁷

⁷ *Fundación IMIC de Colombia- Información proporcionada por el coordinador Carlos Aguirre*

4.2. MARCO TEÓRICO

En la actualidad los promotores que forman empresas sin ánimo de lucro, se ven en la terea de buscar entidades privadas o gubernamentales que les brinden las ayudas necesarias para poder funcionar de manera óptima y efectiva.

Para la Dra. Luz Helena Villalobos existen otras estrategias de auto sostenibilidad, aparte de las donaciones, como la oferta de bienes y servicios generados por la fundación. El programa de auto sostenibilidad consiste en que la gran mayoría de los ingresos provengan de la venta de bienes o servicios que pueda ofrecer la fundación y no meramente de las donaciones. Por eso, a lo largo de estos 20 años que tiene Formemos, han descubierto la importancia de no depender de las donaciones. Ella añade que: "cada vez que se manifiestan los ciclos económicos, y particularmente cuando hay crisis nacionales o crisis económicas mundiales, las partidas que principalmente se afectan son las donaciones y esto nos ha llevado a generar una serie de negocios vinculados a la misión de la fundación que nos permitan generar ingresos de sostenibilidad a la fundación". Por esta razón, hay que pensar en actividades distintas. Para ella, una tarea que debe hacer la administración es sentarse a pensar cuál puede ser la fuente de ingreso o que negocios particulares pueden generarle recursos a la organización. "Y en cada caso va ser distinto porque lo que yo puedo ver como una fuente de ingreso, para otra fundación no lo es; por eso creo que la forma de verlo es sentándose a analizar cada una de las instituciones y mirar qué pueden producir y qué servicios pueden ofrecer que les genere recursos".⁸

Es importante para el país la creación de fundaciones, que permitan beneficiar a la sociedad más vulnerable que país, tener una comunicación solida entre fundación y empresa, crea no solamente que las acciones sociales tengas más soporte, sino que se beneficia a una comunidad que está en problemas de desempleo y falta de oportunidad. La construcción del país se hace por medio de las fundaciones, eliminar los índices de criminalidad, drogadicción, manutención de niños y ancianos, personas en condiciones de discapacidad, entre otras situaciones que hacen necesaria la presencia de estas entidades sin ánimo de lucro en pro de beneficiar a la sociedad y de la misma manera en el país donde laboran.

⁸ Artículo basado en la entrevista realizada a la Dra. Luz Helena Villalobos durante el Congreso Internacional de Sostenibilidad Corporativa en Gestión, Emprendimiento e Innovación, organizado por la Universidad EAN, noviembre 2011, en la Universidad EAN. Bogotá, Colombia.

A su vez Adriana Vargas periodista estratégica, considera que las fundaciones empresariales deben ser parte de la estrategia de Responsabilidad Social Empresarial de una organización, Hay algo muy interesante en estas organizaciones, y es que no es posible realizar generalizaciones, muchas fundaciones lideran la estrategia de RSE, otras se encargan de uno o más componentes de la estrategia, existen casos donde no está muy claro el rol de la fundación. Como te comenté, las fundaciones pueden o no ser parte de la estrategia, pero la RSE si se convierte en un factor que ha estimulado su creación, por un lado, por otro ha replanteado su rol y el valor de sus acciones hacia las empresas y las poblaciones beneficiarias.⁹

El presentar un panorama completo de la problemática con la infancia colombiana, se demuestra la falta de atención por parte de los padres de familia quienes son los que deben guiar y estar pendiente de la situación de sus hijos y más cuando son menores de edad, quienes asimilan y aprenden actividades ilícitas e ilegales que existen en el país.

Aspectos referentes a la situación problema: Desatención de los padres de familia; pérdida de valores morales, situaciones económicas difíciles de afrontar, aumento de población, horas laborales extensas y familias disfuncionales debido a problemas intrafamiliares y falta de tolerancia entre los padres de familia.

problema intrafamiliar: Hay autores que señalan que la violencia Intrafamiliar se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente; y además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.¹⁰

El problema de la drogadicción en la adolescencia se refiere al abuso de sustancias ilegales. Este patrón de conducta continua conduce a problemas graves como: faltar a la escuela, situaciones de peligro, accidentes automovilísticos, problemas legales, malas relaciones familiares y de amistades.¹¹

La drogadicción en nuestro país cada vez es más difícil controlarla, muchos de los operativos que se realizan para enfrentar este problema han sido complicados, ya que las bandas delincuenciales están amenazando y tomando el mando de territorios logrando así la venta de sustancias ilícitas, permitiendo a los menores de edad a que continúen con el negocio.

⁹ *Adriana Vargas, periodista Gestratégica*

¹⁰ *Artículo online psicología-online. - Titulado La Violencia Intrafamiliar Por Paola Silva F. Psicóloga- Santiago de Chile.*

¹¹ *Artículo el nuevo diario (la drogadicción durante las adolescencias) Managua, Nicaragua, sociedad interamericana de prensa.*

Problema que afecta a los niños y jóvenes especificando la zona de estudio que es la comuna norte de la ciudad de Fusagasugá, es la facilidad de acceso que tienen al consumo del alcohol.

Alcohol: Está clasificado como depresivo, lo que significa que disminuye las funciones vitales, inestabilidad de movimiento, percepciones alteradas e incapacidad para reaccionar con rapidez. El alcohol se comprende mejor si se ve como una droga que reduce la capacidad de la persona para pensar en forma racional y distorsiona su capacidad de juicio. Aunque se clasifica como depresivo, la cantidad de alcohol que se consume determina el tipo de efecto que tiene. Mucha gente bebe por el efecto *estimulante*, como en el caso de una cerveza o un vaso de vino que se toman “para animarse”. Pero si una persona consume más de lo que el cuerpo puede tolerar, entonces experimentará el efecto depresivo del alcohol. Empezará a sentirse “estúpido” o perderá coordinación y control.¹²

Sumando todos estos problemas se concluye que la atención que los niños y jóvenes reciben por las bandas delincuenciales es más por convicción donde se manipulan por medio de bonificaciones cuando realizan actos que no son permitidos por la ley y así poder demostrar lo valientes y capaces son saliendo adelante solos sin ningún tipo de ayuda.

Bandas delincuenciales: El marco jurídico dado a las bandas criminales está enfocado en derechos humanos por lo cual las Fuerzas Militares no pueden entrar a combatirlos directamente. Ello se debe a que estas bandas son consideradas como grupos de delincuencia común, lo cual limita las operaciones de los militares que están regidas por el Derecho Internacional Humanitario.¹³

TEORÍAS ECONÓMICAS Y LIBERALES Y EL COOPERATIVISMO

Esta teoría fue iniciada por Adam Smith y David Ricardo, y desarrollada por sus exponentes como John Stuart Mill (1806-1873) y Alfred Marshall (1842-1924) destacaron aspectos de cooperativismo como positivos para el desarrollo social, el también señaló que el cooperativismo contribuía a elaborar la productividad.¹⁴

¹² Artículo fundación por un mundo libre de drogas, 2006–2016 Fundación por un Mundo sin Drogas. Todos los derechos reservados. El logotipo de la Fundación es una marca registrada propiedad de Foundation for a Drug-Free World.

¹³ Publicado por Colombia opina en noviembre 9, 2012 en Opinión Pública.

¹⁴ Malraux, Clara. *La civilización del Kibbutz*. Editorial Labor. Barcelona, 1968.

EL FASCISMO Y EL NAZISMO FRENTE AL COOPERATIVISMO:

El contenido democrático del cooperativismo y la predica de principios como igualdad de todos los seres humanos, el fascismo y el nazismo fueron refractarios a organizaciones sociales como el cooperativismo. El fascismo tiene como noción la igualdad entre los hombres usados como un concepto artificial y decadente. Se proclamaba como inmutable las desigualdades sociales, el derecho de las elites a gobernar y la selección natural para la sobrevivencia de los mejores; por ello se aplica el principio de “todo para el estado, nada fuera del estado ni contra el estado”.¹⁵

¹⁵ *Manual de Cooperativismo y economía solidaria, Mario Arango Jaramillo (profesor de la escuela general de postgrados Universidad Cooperativa de Colombia) (2005)*

4.3. MARCO CONCEPTUAL

FUNDACIÓN: Es una entidad que no pretende conseguir beneficio económico y por lo general reinvierten el excedente de su actividad en obra social. Ello no impide que la persona jurídica se dedique al comercio y a actividades lucrativas que enriquezcan su patrimonio.¹⁶

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: Personas jurídicas que no distribuyen las utilidades o excedentes obtenidos, puesto que su deseo no es el enriquecimiento personal, sino que por el contrario se persigue un fin social o comunitario.¹⁷

ACTIVIDADES ILÍCITAS: Las actividades ilícitas son actos contrarios a las buenas costumbres o prohibidos por las leyes y que son reprobables ante la sociedad.¹⁸

MARCOS JURÍDICOS: Conjunto de principios y disposiciones en el marco de los derechos humanos establecidos en los instrumentos nacionales e internacionales ratificados por el estado o reconocidos por la comunidad internacional, para poder lograr la interpretación e integración de las normas de manera que sean claras, coherentes y entendibles.¹⁹

BANDAS CRIMINALES: Grupos armados organizados que comente actos indebidos en contra de la sociedad, donde utilizan objetos corto punzantes para intimidar a la población, actos como robos, secuestros, venta de drogas y otros que afectan a la comunidad.

DROGADICCIÓN: La drogadicción es una enfermedad compleja, de hecho, debido a que las drogas cambian al cerebro se crea un abuso compulsivo, dejar de consumirlas es difícil, aun para aquellos que están dispuestos a hacerlo.²⁰

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: Violencia doméstica es un modelo de conductas aprendidas, coercitivas que involucran abuso físico, abuso psicológico repetido, ataque sexual, aislamiento social progresivo, castigo, intimidación y/o coerción económica.²¹

¹⁶ *ecofundacion. blogspot*

¹⁷ *Publicado: 29 mayo, 2014 Artículo <http://actualicese.com/>*

¹⁸ *Noticia del mismo redactor Isidro J. Milla Carvajal [www.perucontable](http://www.perucontable.com)*

¹⁹ *ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/biblioteca/libros*

²⁰ *drugabuse.gov/es/publicaciones*

²¹ *Psicología-online Artículo Por Paola Silva F. – Psicóloga- Santiago de Chile.*

4.4. MARCO LEGAL

Las normas legales a tener en cuenta para el desarrollo del presente proyecto son:

C.C.C (Código Civil Colombiano) Artículo 633. “Se llama Persona Jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente.”

Características de las personas jurídicas:

Las Personas Jurídicas son de creación legal, y como atributos de la personalidad le son propios:

- Nombre: Su función consiste en identificar a la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro.
- Domicilio: Es el lugar donde está situada su administración o dirección.
- Nacionalidad: Corresponde al Estado Colombiano.
- Patrimonio: Son todos los bienes activos, pasivos, derechos tangibles o intangibles que la entidad tenga a su favor.
- Capacidad: La facultad de obrar válidamente, la cual para entidades sin ánimo de lucro radica en cabeza del representante legal.²²

E.T.D.C (Estatuto Tributario de Donaciones y contribuciones)

Art. 125. Dedución por donaciones. Los contribuyentes del impuesto de renta que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios dentro del país, tienen derecho a deducir de la renta el valor de las donaciones efectuadas:

1. Las entidades que fueron señaladas en el artículo número 22.
2. Las asociaciones, corporaciones y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, cuyo objeto social y actividad correspondan al desarrollo de la salud, la educación, la cultura, la religión, el deporte, la investigación científica y tecnológica, la ecología y protección ambiental, la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y el acceso a la justicia o de programas de desarrollo social, siempre y cuando las mismas sean de interés general.

²² Código civil colombiano

El valor a deducir por este concepto, en ningún caso podrá ser superior al treinta por ciento (30%) de la renta líquida del contribuyente, determinada antes de restar el valor de la donación. Esta limitación no será aplicable en el caso de las donaciones que se efectúen a los fondos mixtos de promoción de la cultura, el deporte y las artes que se creen en los niveles departamental, municipal y distrital, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- para el cumplimiento de sus programas del servicio al menor y a la familia, ni en el caso de las donaciones a las instituciones de educación superior, centros de investigación y de altos estudios para financiar programas de investigación en innovaciones científicas, tecnológicas, de ciencias sociales y mejoramiento de la productividad, previa aprobación de estos programas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

1. **Art. 125-3.-** Requisitos para reconocer la deducción. Para que proceda el reconocimiento de la deducción por concepto de donaciones, se requiere una certificación de la entidad donataria, firmada por Revisor Fiscal o Contador, en donde conste la forma, el monto y la destinación de la donación, así como el cumplimiento de las condiciones señaladas en los artículos que han sido estipulados anteriormente en el texto.
2. **Art. 125-4.-** Requisitos de las deducciones por donaciones. Las deducciones por donaciones establecidas en disposiciones especiales, serán otorgadas en las condiciones previstas en el artículo 125 del Estatuto Tributario.
3. **Art. 126.-** Deducción de contribuciones a fondos mutuos de inversión. Las empresas podrán deducir de su renta bruta, el monto de su contribución al fondo mutuo de inversión.²³

C.P.C. (Constitución Política de Colombia) Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

²³ *Estatuto tributario de donaciones y contribuciones*

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.²⁴

ARTICULO 1o. REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro de que tratan los artículos 40 a 45 y 143 a 148 del decreto 2150 de 1995 se inscribirán en las respectivas Cámaras de Comercio en los mismos términos, con las mismas tarifas y condiciones para el registro mercantil de los actos de las sociedades comerciales.

Para el efecto, el documento de constitución deberá expresar cuando menos, los requisitos establecidos por el artículo 40 del citado Decreto y nombre de la persona o entidad que desempeña la función de fiscalización, si es el caso. Así mismo, al momento del registro se suministrará a las Cámaras de Comercio la dirección, teléfono y fax de la persona jurídica.

PARÁGRAFO 1o: Para los efectos del numeral o. Del artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y las fundaciones deberán estipular que su duración es indefinida.

PARÁGRAFO 2o: Las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y las instituciones auxiliares del cooperativismo , para su registro presentarán, además de los requisitos generales, constancia suscrita por quién ejerza o vaya a ejercer las funciones de representante legal, según el caso, donde manifieste haberse dado acatamiento a las normas especiales legales y reglamentarias que regulan a la entidad constituida.

ARTÍCULO 2o. Conforme a lo dispuesto por los artículos 40 a 45 y 143 a 148 del decreto 2150 de 1995 se registrará en las Cámaras de Comercio las siguientes personas jurídicas sin ánimo de lucro:

1. Juntas de acción comunal.
2. Entidades de naturaleza cooperativa.
3. Fondos de empleados.
4. Asociaciones mutuales, así, como sus organismos de integración.
5. Instituciones auxiliares.
6. Entidades ambientales.

²⁴ Constitución Política de 1991

7. Entidades científicas, tecnológicas, culturales, e investigativas.
8. Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos, diferentes a los consagrados en el número o. Del artículo siguiente.
9. Instituciones de utilidad común que prestan servicio de bienestar familiar.
10. Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales.
11. Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas.
12. Gremiales.
13. De beneficencia.
14. Profesionales.
15. Juveniles.
16. Sociales.
17. De planes y programas de vivienda.
18. Democráticas, participativas, cívicas y comunitaria.
19. Promotoras de bienestar social.
20. De egresados.
21. De rehabilitación social y ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados, excepto las del numeral o. Del artículo siguiente.
22. Asociaciones de padres de familia de cualquier grado.
- 23 Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro no sujetas a excepción.

ARTÍCULO 3o. EXCEPCIONES. Se exceptúan de este registro, además de las personas jurídicas contempladas en el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995, las siguientes:

1. Entidades privadas del sector salud de que trata la Ley 100 de 1993.
2. Las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos de que trata la ley 44 de 1993.
3. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior y que establezcan negocios permanentes en Colombia.
4. Establecimientos de beneficencia y de instrucción pública de carácter oficial y corporaciones y fundaciones creadas por leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos, regulados por el decreto 3130 de 1968 y demás disposiciones pertinentes.
5. Las propiedades regidas por las leyes de propiedad horizontal, reguladas por las leyes 182 de 1948 y 16 de 1985.
6. Cajas de compensación familiar reguladas por la ley 21 de 1982.
7. Cabildos indígenas regulados por la ley 89 de 1890.
8. Entidades que conforman el Sistema Nacional de Deporte de los niveles nacional, departamental y municipal regulados por la ley 181 de 1995 y decreto ley 1228 de 1995.
9. Organizaciones gremiales de pensionados de que trata la ley 43 de 1984.
10. Las casas- cárcel de que trata la ley 65 de 1993.

4.5. MARCO GEOGRÁFICO

Este estudio se desarrollará en el Departamento de Cundinamarca, en la provincia de Sumapaz, en el municipio de Fusagasugá, específicamente en la comuna norte.

4.5.1. Ubicación de Cundinamarca

Cundinamarca es uno de los 32 departamentos de Colombia. Ocupa una superficie de 24.210 km²; su población, según proyecciones para 2016, es de 2.721.368 habitantes, sin Bogotá, y de 10.701.369 incluyéndose. Fue creado el 5 de agosto de 1886 bajo los términos de la constitución del mismo año. Está ubicado en el centro del país y su capital es Bogotá.²⁵

Gráfica 2 Ubicación de Cundinamarca



www.google.com.co/maps/place

4.5.2. Ubicación ciudad Fusagasugá

Fusagasugá es un municipio colombiano, capital de la provincia del Sumapaz en el departamento de Cundinamarca. Es la segunda ciudad más poblada del departamento con 135860 habitantes en 2016. Está ubicada a 59 km al suroccidente de Bogotá.²⁶

²⁵ IGAC, Diccionario Geográfico; DANE, Censo 2005; SGC; <http://cundinamarca.gov.co>

²⁶ Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T., 2001, Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Fusagasugá.

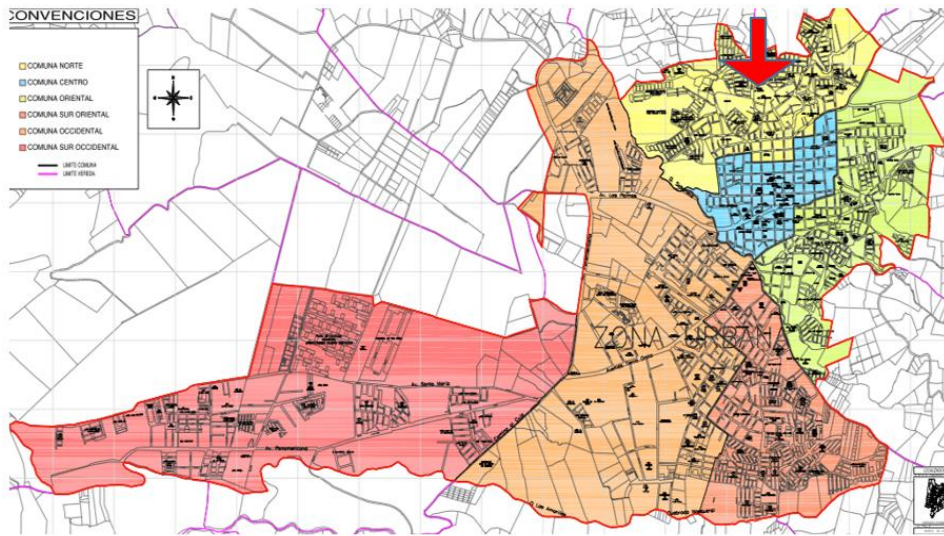
Gráfico No 3 Ubicación ciudad Fusagasugá



www.google.com.co/maps/place

4.5.3. Ubicación comuna norte de Fusagasugá

Gráfico No 4 Ubicación comuna norte de Fusagasugá



www.google.com.co/maps/place

La comuna norte de Fusagasugá está conformada por 25 barrios, aproximadamente la población por sector es de 17.825, este valor representado en porcentaje es de 15,84%.²⁷

²⁷ Alcaldía Fusagasugá, Fusagasugá - Ministerio de Trabajo

4.6. MARCO DEMOGRÁFICO

Presenta un alto volumen de población flotante por ser un importante centro regional de comercio y servicios; con gran aptitud como ciudad educativa universitaria y de turismo ambiental por su cercanía con la capital del país.

La evolución demográfica histórica muestra claramente los acontecimientos. Los datos poblacionales conocidos del municipio en los siglos XIX, XX y principios del XXI son:

1. 1843: 200 habitantes.
2. 1851: 300 habitantes. Un crecimiento porcentual del 159.5% respecto al censo anterior.
3. 1870: 500 habitantes. Un crecimiento porcentual respecto a 1851, del 167.3% y respecto a 1843 del 242.90%.
4. 1884: 503 habitantes. Creciendo sólo un 3% respecto a 1870. *La explicación puede obedecer a que decayó el cultivo de la quina, hubo población errabunda y cesante, unos se marcharon y llegaron quienes habrían de fundar las haciendas cafeteras, sin olvidar el complicado clima de agitación social existente en la nación.*
5. 1905: 5.000 habitantes (censo oficial)
6. 1912: 5.300 habitantes (censo oficial)
7. 1993: 82.003 habitantes (censo oficial)
8. 2005: 108.938 habitantes (censo oficial)
9. 2014: 131.914 habitantes (Proyección DANE)
10. 2017: 139.805 habitantes (Proyección DANE)
11. 2020: 147.631 habitantes (Proyección DANE)

Según proyecciones de población del DANE²⁸

²⁸ <http://patrimonioculturaldefusagasugá.blogspot.com.co/>- martes, 10 de noviembre de 2015

Tabla No 1 Distribución estimada de la población

Ciclo vital	2005		2015		2020	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	11742	10,77	12708	9,44	13038	8,83
Infancia (6 a 11 años)	12396	11,37	12814	9,52	13321	9,02
Adolescencia (12 a 18 años)	15095	13,85	14069	10,45	14371	9,73
Juventud (14 a 26 años)	24812	22,77	28276	21	28050	19
Total	108949	100	134523	100	147631	100

FUENTE: DANE

La distribución estimada de la población por grupos de edad quinquenal para los años 2005, 2015 y 2020 muestra que la estructura de la población se ha modificado gradualmente, se advierte que la participación relativa de los grupos de edad más joven observada en 2005 se reduce en 2015 y se reduce aún más para 2020.²⁹

²⁹ Información del DANE- generada a la Alcaldía de Fusagasugá

5. DISEÑO METODOLÓGICO

5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo descriptiva, se pretende conocer la cantidad total de niños que habitan la comuna norte de Fusagasugá, el estado de vulnerabilidad de niños y jóvenes que por diferentes problemas familiares no pueden acceder a educación recreación.

5.2. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objeto de estudio son los niños y jóvenes entre los 8 a 15 años vulnerables, que requieren una atención oportuna para su formación integral. Los problemas de atención y participación del estado en la comuna son casi nulos, la falta de apoyo en la fundación que allí hace presencia es poca y solo cuenta con recursos propios para funcionar.

5.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Por medio de encuestas realizadas a los presidentes de las juntas de acción comunal se accedió a información referente a necesidades de niños y jóvenes de la comuna norte y en su defecto la opinión de si es aceptada la fundación, entrevistas a coordinadores de las fundaciones que están actualmente funcionando en la ciudad. Adicionalmente, información suministrada por la cámara de comercio de Bogotá sede en Fusagasugá y apoyo de la Alcaldía para datos necesarios en el proyecto monográfico.

5.4. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Como primera medida se efectuó la observación del lugar, conocimiento de problemáticas que directamente tenían los niños y jóvenes de la comuna Norte, posteriormente la aplicación de encuestas a Presidentes de junta de acción comunal, se clasifican las respuestas dadas agrupándolos mediante graficas estadísticas. Se obtiene una muestra de 25 encuestados donde la información es precisa, clara y real de lo que se pretendía obtener.

5.5. RECURSOS HUMANOS

Conto con el apoyo de ediles de la comuna, presidentes de la junta de acción comunal, Psicólogos, docentes, padres de familia y administradores de empresas.

5.6. MATERIALES: Transporte, material de audio para las entrevistas, fotografías y papelería.

5.7. FINANCIEROS: Pago de transporte, fotocopias, impresiones y papelería.

Tabla No 2 Materiales y Costos proyecto monográfico

MATERIALES	COSTO
Transporte	\$15.000
Papelería	\$10.000
TOTAL	\$25.000

6. FUENTES DE INVESTIGACIÓN

6.1. FUENTES PRIMARIAS

Iniciando la investigación se realiza una observación la cual permitió reconocer que en la comuna norte se tenían problemáticas sociales graves afectando los niños y jóvenes por falta de oportunidades, problemas intrafamiliares y de descuido por parte de sus padres; a raíz de esta situación el grupo de investigación inició un estudio para conocer más detalladamente estas problemáticas y así la posibilidad de crear una fundación en pro de ayudar a mitigar circunstancias como estas.

6.2. FUENTES SECUNDARIAS

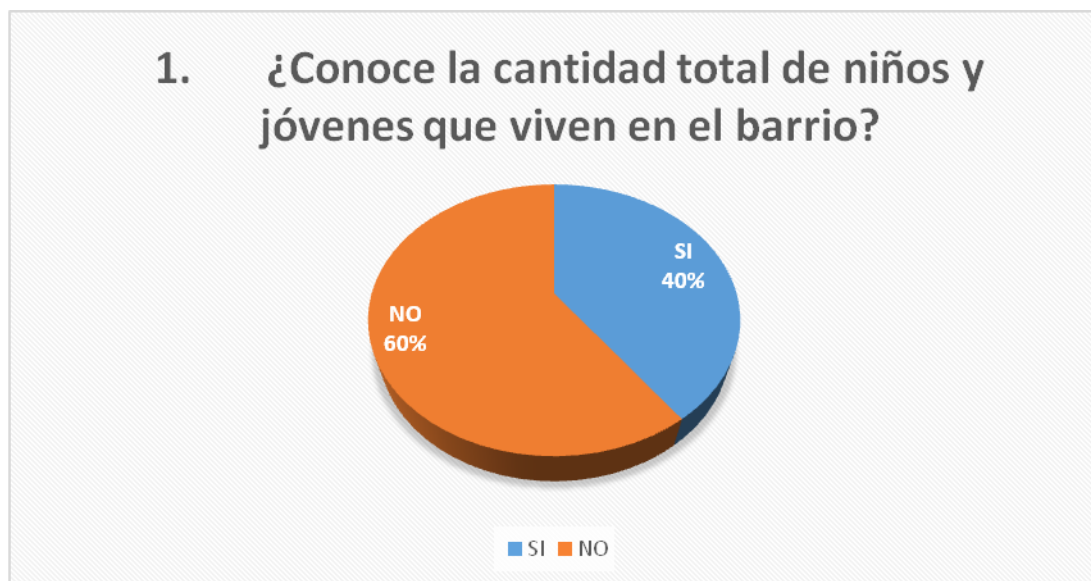
La información fue suministrada por entidades sin ánimo de lucro que trabajan con la niñez y la juventud de la comuna norte, datos proporcionados por la alcaldía municipal, la cámara de comercio de Bogotá sede Fusagasugá , ediles y presidentes de la comuna norte, fuentes constitucionales de orden legal como lo son la constitución política de Colombia, el estatuto tributario de donaciones y contribuciones, y el código civil colombiano, libros y páginas web, que contribuyeron al desarrollo de este trabajo.

7. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES EN LA COMUNA NORTE DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA

Para conocer las necesidades de la comuna norte de Fusagasugá, se realizó una encuesta dirigida a los presidentes de juntas de cada uno de los barrios tomados como muestra, siendo ellos líderes comunales conocen a fondo las necesidades que tienen los habitantes, con el objetivo de identificar la viabilidad de la creación de una fundación, en pro de la formación integral de los niños y jóvenes de la comuna norte de Fusagasugá.

Se evidencian los siguientes resultados:

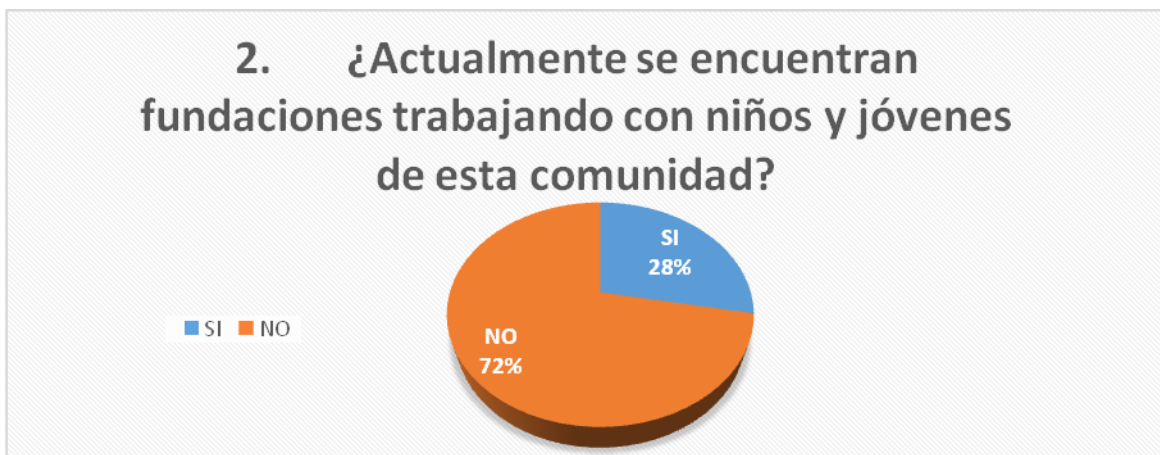
Gráfico No 5 Cantidad total de niños y jóvenes que viven en el barrio



Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

En la gráfica se muestra que el 60% de los presidentes encuestados no conocen la cantidad total de niños y jóvenes que hay en cada uno de sus barrios, el 40% restante conocen la cantidad de niños que están en el barrio residiendo. Esto indica la necesidad de realizar un censo para efectuar actividades sociales para los que realmente viven en cada barrio.

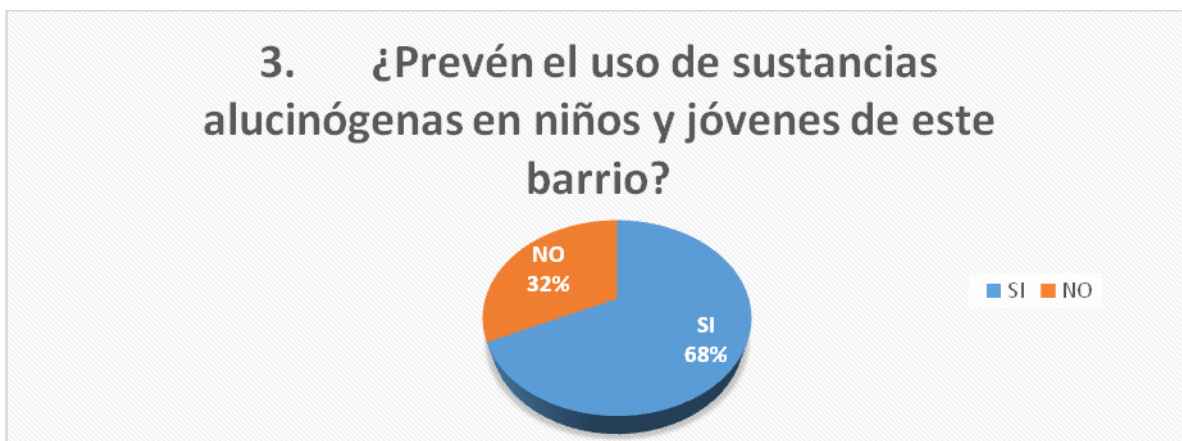
Gráfico No 6 Se encuentran fundaciones trabajando con niños y jóvenes de la comunidad.



Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Al analizar la gráfica se puede observar que el 72% de los presidentes que fueron encuestados dieron un NO como respuesta, realmente preocupa ya que se demuestra la falta de atención y ayuda a estas localidades. Por el contrario, el 28% de los presidentes encuestados responden que efectivamente hay fundaciones trabajando allí.

Gráfico No 7 Prevén el uso de sustancias alucinógenas en niños y jóvenes del barrio

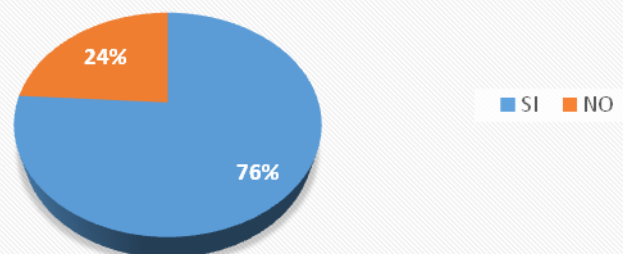


Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Se analiza que el 68% de los encuestados responden que si prevén el uso de sustancias alucinógenas lo que conforta saber que se ejecutan campañas preventivas que ayudan a los niños y jóvenes de manera directa. Por otro lado, el 32% dieron respuesta negativa, lo que preocupa el descuido y la falta de interés por parte de los presidentes de junta.

Gráfico No 8 Actividades para promover bienestar de niños y jóvenes

4. ¿Ha liderado actividades para promover el bienestar de niños y jóvenes de esta comunidad?

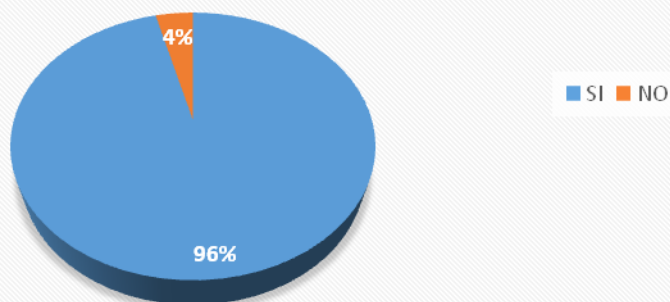


Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Se analiza en la gráfica que el 76% de los presidentes de junta encuestados realizan actividades para el bienestar de los niños y jóvenes de la comunidad por el contrario el 24% no realiza ningún tipo de actividad.

Gráfico No 9 Necesidad de fundaciones para los niños y jóvenes

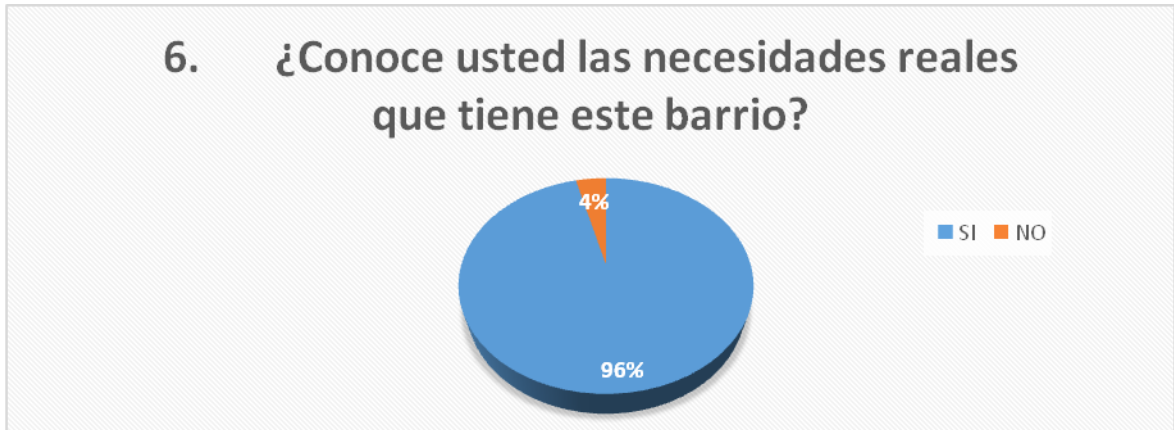
5. ¿El barrio necesita fundaciones para el beneficio de los niños y jóvenes?



Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Se observa en la gráfica que el 96% de los encuestados ven la necesidad de crear una fundación para beneficio a los niños del barrio, diferente al 4% que no ve esto como necesidad.

Gráfico No 10 Necesidad reales del barrio



Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Se concluye en la gráfica que el 96% de los encuestados conocen las necesidades reales de su comunidad frente a un 4% que por diferentes razones desconocen lo que necesitan las personas que conviven en el mismo barrio.

Gráfico No 11 Son prestos al dialogo con la comunidad

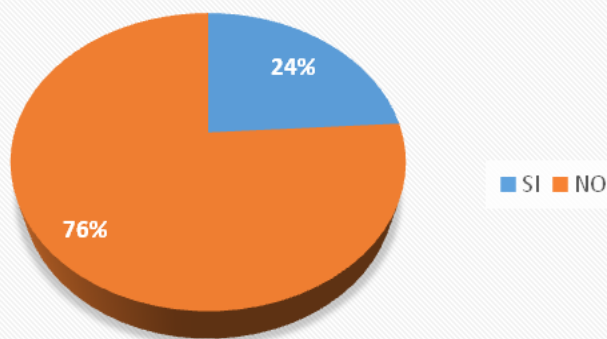


Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Se observa en la gráfica que el 100% de los encuestados son prestos al dialogo con la comunidad, lo que demuestra que los presidentes de juntas se convierten en una herramienta mediadora para poder mejorar dificultades en temas de seguridad, drogadicción, violencia intrafamiliar, entre otros.

Gráfico No 12 Son Junta de acción comunal cuenta con apoyo de Alcaldía

8. ¿La junta de acción comunal cuenta con el apoyo de la Alcaldía para suplir las necesidades de la comunidad?

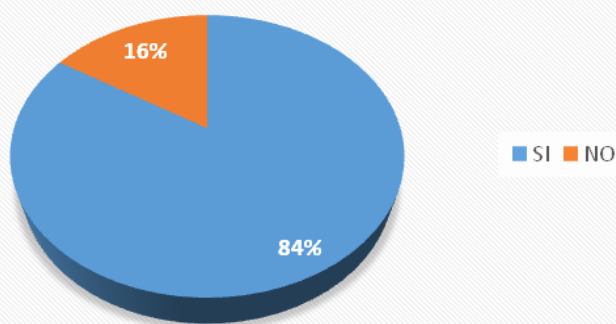


Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Se concluye que el 76% de los encuestados responden que No se cuenta con el apoyo de la alcaldía para poder suplir las necesidades de la comunidad diferente al 24% de los encuestados que si cuentan con el apoyo de la Alcaldía.

Gráfico No 13 Existen índices de inseguridad

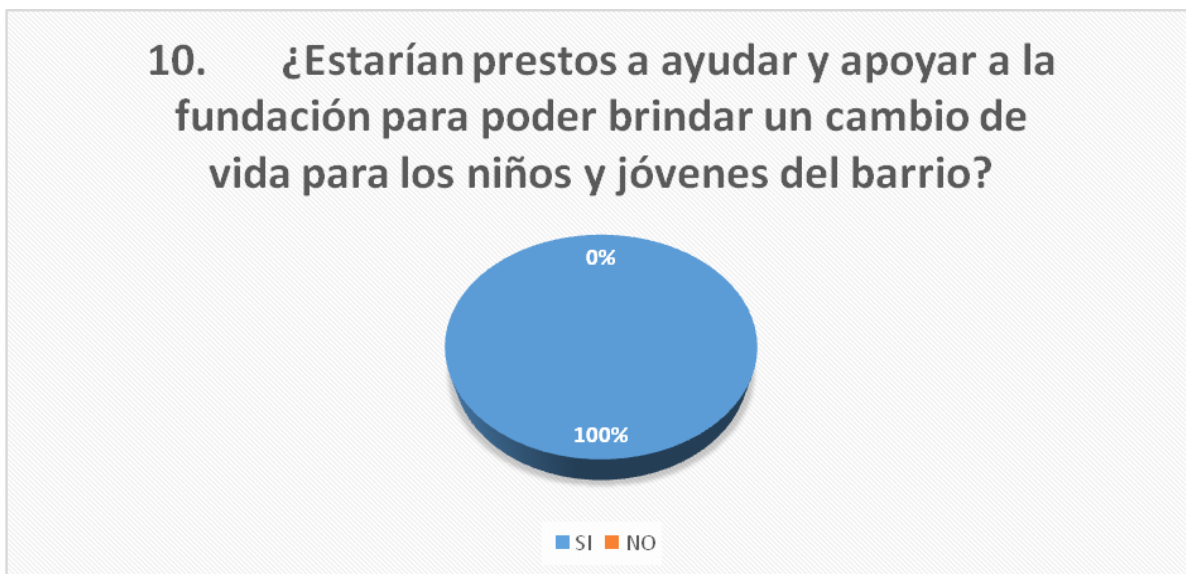
9. ¿En este barrio existe altos índices de inseguridad?



Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Se analiza de acuerdo a los datos obtenidos que el 84% de los encuestados responden que su barrio tiene altos índices de inseguridad lo que preocupa directamente el bienestar de los niños y jóvenes de cada barrio a diferencia del 16% quienes responde que no tienen índices de inseguridad.

Gráfico No 14 Estarían prestos a ayudar y apoyar a la fundación para poder brindar un cambio de vida a los niños y jóvenes de cada barrio.



Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

Se concluye que el 100% de los encuestados apoyarían el funcionamiento de una fundación sin ánimo de lucro pensando en mejorar y cambiar la vida a muchos de los niños y jóvenes que están en riesgo de entrar al oscuro mundo de la drogadicción y delincuencia.

8. DISEÑO ORGANIZACIONAL PARA LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN LA COMUNA NORTE DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA

8.1. MISIÓN

SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN, será una fundación con compromiso social enfocada en la formación educativa y recreativa de niños y jóvenes entre los 8 a 15 años.

8.2. VISIÓN

SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN, en el 2020 beneficiará a más de 400 niños y jóvenes en Fusagasugá brindando la formación integral de ellos, disminuyendo los índices de inseguridad, y de falta de atención en esta población.

8.3. FILOSOFÍA

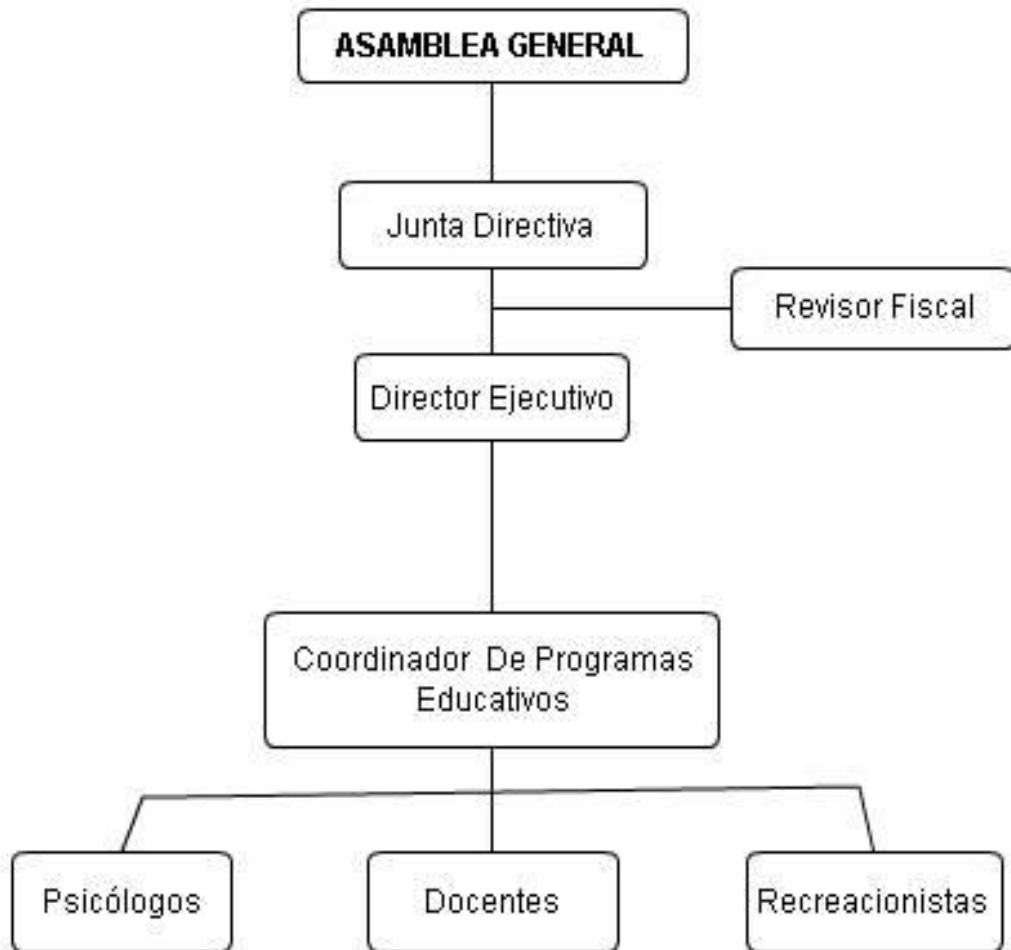
El compromiso y dedicación son los factores que se resaltarán en la fundación, será una entidad sin ánimo de lucro que trabajara día a día por el bienestar de los niños de la comuna norte de Fusagasugá, estaremos dispuestos a mejorar su calidad de vida ofreciéndoles un espacio lleno de amor y diversión con bases académicas y formativas logrando así dar cumplimiento a los objetivos que la entidad tiene por cumplir.

8.4. PRINCIPIOS

La fundación SONRISAS DE AMOR Y DIVERSION, contará con un personal profesional y capacitado para servir y ayudar a nuestros niños, prima la solidaridad y el compartir, encaminado a contribuir en el cambio de vida para los niños que forman parte de la fundación, el trato ameno y agradable entre todas las personas que laboramos en la fundación es la base clave de esta organización.

8.5. ORGANIGRAMA

Gráfico No 15 Organigrama fundación



8.6. MANUAL DE FUNCIONES

Se diseñan manuales de funciones describiendo habilidades, objetivo del cargo y las actividades que realizara el Revisor Fiscal, el Director Ejecutivo, el Coordinador Educativo, Psicólogos, Docentes y Recreacionistas.

8.6.1 MANUAL DE FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Tabla No 3 Manual de funciones del revisor fiscal

MANUAL DE FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL		
IDENTIFICACIÓN		
AREA: ADMINISTRATIVA	CARGO: REVISOR FISCAL	CÓDIGO: 001
OBJETIVO: Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la fundación se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.		
JEFE INMEDIATO: Junta Directiva	VERSIÓN N° 01	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
1. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.		
2. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales		
3. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.		
4. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.		
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA		
Educación	Contador público- especializado en revisoría fiscal	
Experiencia	Dos (2) años de experiencia	
Educación Continua	Curso actualizado en CONTROL TRIBUTARIO	
	Curso actualizado en el enfoque de auditoría integral	
Habilidades	Para realizar los diagnósticos adecuados y oportunos de la organización	
Estándares de rendimiento	crecimiento constante de la organización	

8.6.2 MANUAL DE FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Tabla No 4 Manual de funciones del director ejecutivo

MANUAL DE FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO		
IDENTIFICACIÓN		
AREA: ADMINISTRATIVA	CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO	CÓDIGO: 002
OBJETIVO: El Director/a Ejecutivo/a garantiza el funcionamiento adecuado de la organización y el cumplimiento de las iniciativas (programas, proyectos o planes) aprobados por Junta Directiva.		
JEFE INMEDIATO: Junta directiva	VERSIÓN N° 01	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
1. Establecer buenas relaciones con todos los miembros de la empresa.		
2. Brindar acompañamiento o asesoría a los coordinadores de área, proyectos o iniciativas para que puedan cumplir con su labor de manera adecuada.		
3. Cumplir y hacer cumplir las funciones delegadas por la Junta Directiva.		
4. Es necesario que mantenga una línea directa de comunicación con sus colaboradores para estar bien informado.		
5. Hacer que la empresa sea Inteligente, dinámica, creativa y rentable.		
6. Cumplir y hacer cumplir las tareas y responsabilidades estipuladas en las normas de la Organización.		
7. Guía a los líderes de cada departamento acerca de la orientación estratégica en sus áreas. orientación estratégica.		
8. hablar directamente con los periodistas, donantes, representantes del gobierno y miembros de la comunidad, gastando una buena cantidad de tiempo desempeñándose como la cara pública de la organización.		
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA		
Educación	Administrador de empresas, Asesor y experto en políticas educativas y en el análisis jurídico del derecho a la educación.	
Experiencia	Tres (3) años de experiencia	
Educación Continua	Especialización en gestión cultural y comunicación corporativa.	
Habilidades	Liderar procesos de la empresa.	
	Debe tener un pensamiento sistémico que le permita ver a la organización en relación con todas las partes que la forman internamente y con las que se relaciona externamente.	
Estándares de rendimiento	Crecimiento constante de la organización	

8.6.3 MANUAL DE FUNCIONES DEL COORDINADOR EDUCATIVO

Tabla No 5 Manual de funciones del Coordinador Educativo

MANUAL DE FUNCIONES DEL COORDINADOR EDUCATIVO		
IDENTIFICACIÓN		
AREA: ADMINISTRATIVO-OPERATIVO	CARGO: Coordinador Educativo	CÓDIGO: 003
OBJETIVO: Planeación, Coordinación, Supervisión en el desarrollo de las estrategias institucionales y la ejecución del plan de mejoramiento de acuerdo del plan educativo.		
JEFE INMEDIATO: Director Ejecutivo	VERSIÓN N° 01	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
1. Participar en el diseño, formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.		
2. Contribuir con el diseño y desarrollo del plan operativo mensual		
3. Coordinar la planeación y programación de estrategias pedagógicas, con fundamento en enfoques y modelos pertinentes y apropiados a los objetivos, metas del Plan Educativo y el contexto socioeconómicos		
4. Coordinar y apoyar las prácticas del Manual de Convivencia con Estrategias de formación, conjuntamente con los educadores.		
5. Diseñar instrumentos para llevar los registros y controles que facilitan administrar, optimizar y hacer seguimiento a los niños y jóvenes que hacen parte del Plan educativo.		
6. Coordinar y apoyar al personal a su cargo en la ejecución de sus funciones de acuerdo con la Legislación Educativa vigente, brindando realimentación permanente para un desempeño con ética y profesionalismo		
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA		
Educación	Licenciado o administrador de empresas Con especialidad en pedagogía infantil y especialidad liderazgo ocupacional	
Experiencia	Dos (2) años de experiencia	
Educación Continua	Curso actualizado en manejo de conflictos	
Habilidades	Facilidad para aplicar técnicas relacionadas con el trabajo y los procedimientos.	
Estándares de rendimiento	crecimiento constante de la organización	

8.6.4 MANUAL DE FUNCIONES DEL PSICÓLOGO

Tabla No 6 Manual de funciones del Psicólogo

MANUAL DE FUNCIONES DEL PSICÓLOGO		
IDENTIFICACIÓN		
AREA: OPERATIVO	CARGO: PSICÓLOGO	CÓDIGO: 004
OBJETIVO: Brindar atención profesional psicológica a los pacientes en los diversos campos de la psicología, evaluándolos clínicamente, diagnosticando sus problemas y suministrándoles orientación vocacional y profesional con el fin de aportarles soluciones.		
JEFE INMEDIATO: Coordinado Educativo	VERSIÓN N° 01	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
1. Entrevista pacientes con problemas psicológicos.		
2. Planifica, coordina las actividades que se realizan en la unidad a su cargo.		
3. Aplica pruebas psicotécnicas a los pacientes, evaluando sus aptitudes, intereses y aspectos de la personalidad.		
4. Elabora informes de los resultados de las pruebas, diagnósticos y tratamiento a seguir.		
5. Realiza talleres de técnicos para modificar conductas.		
6. Participa en reuniones periódicas con el equipo de trabajo a fin de discernir sobre los problemas críticos observados en los pacientes y obtener o suministrar sugerencias de solución.		
7. Participa en la planificación, desarrollo y evaluación de campañas educativas diversas		
8. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.		
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA		
Educación	Licenciado en Psicología o el equivalente.	
Experiencia	Dos (2) años de experiencia progresiva de carácter operativo en el área de la psicología.	
Educación Continua	Estadística aplicada a la psicología. Psicoterapia individual y de grupo	
Habilidades	Diseñar y formular programas e instrumentos de investigación psicológica.	
	Decidir tratamiento o aportar soluciones acertadas en los casos tratados.	
	Aplicar psicoterapias individuales y de grupo.	
Estándares de rendimiento	Asesoramiento psicológico	

8.6.5 MANUAL DE FUNCIONES DEL DOCENTE

Tabla No 7 Manual de funciones del docente

MANUAL DE FUNCIONES DEL DOCENTE		
IDENTIFICACIÓN		
AREA: OPERATIVA	CARGO: Coordinador Educativo	CÓDIGO: 005
OBJETIVO: Orientar coordinar y complementar los procesos educativos que tienen los educandos de la fundación y contribuir en una formación integral propicia.		
JEFE INMEDIATO: Director Ejecutivo	VERSIÓN N° 01	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
1. Manejar las situaciones y los problemas propios de los encuentros, con criterios éticos.		
2. Estimular la participación, el desarrollo autónomo, la crítica constructiva en el desarrollo del conocimiento		
3. Atender las inquietudes y necesidades de los estudiantes y de los acudientes y padres de familia.		
4. Entregar a tiempo los documentos correspondientes a su trabajo, a las instancias y dependencias que los exijan.		
5. Asistir puntualmente a las clases, reuniones y las diversas actividades propias de su actividad docente.		
6. Realizar la planeación, el desarrollo y la evaluación de sus clases, atendiendo los lineamientos y criterios establecidos por el coordinador educativo.		
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA		
Educación	Cursar mínimo el décimo semestre de licenciatura en educación básica media	
Experiencia	No requerida	
Habilidades	Facilidad para aplicar técnicas relacionadas con el trabajo y los procedimientos.	
Estándares de rendimiento	crecimiento constante de la organización	

8.6.6 MANUAL DE FUNCIONES DEL RECREACIONISTA

Tabla No 8 Manual de funciones del recreacionista

MANUAL DE FUNCIONES DEL RECREACIONISTA		
IDENTIFICACIÓN		
AREA: OPERATIVO	CARGO: RECREACIONISTA	CÓDIGO: 006
OBJETIVO: Tener una adecuada actitud, motivación al momento de interactuar con los niños o jóvenes con excelente manejo y control al grupo, debe poseer creatividad, imaginación y liderazgo ante su grupo de trabajo.		
JEFE INMEDIATO: Coordinado Educativo	VERSIÓN N° 01	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES		
1. Proponer, ejecutar y organizar programas de recreación teniendo en cuenta los intereses, gustos, preferencias y motivaciones de las personas.		
2. Coordinar con las demás áreas del establecimiento las necesidades de materiales, para el buen éxito de una actividad.		
3. Debe poseer conciencia de que no es el único líder de un grupo, cualquier participante en las actividades puede asumir esta función. Por ello el recreador debe estar siempre atento para no monopolizar las situaciones		
4. Promoción y animación social.		
5. Esparcimiento y diversión.		
6. Promoción de la creatividad.		
7. Descanso y ruptura de la rutina cotidiana.		
8. Un verdadero líder en recreación se caracteriza por ser aquél cuyo centro principal de atención son las personas y no el programa.		
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA		
Educación	Cursar mínimo decimo (10°) semestre	
Experiencia	No requerido	
Educación Continua	Carrera Profesional Deportes, Educación Física y Recreación.	
Habilidades	Realizar actividades para el goce y el disfrute de las personas	
	Cambiar de rutina y emplear el tiempo en actividades de compañerismo y juego. Generosidad, Amabilidad, Paciencia	
Estándares de rendimiento	Conseguir un mejor ambiente y cambio de rutina.	

8.7. LOGO



8.8 ¿QUIENES SOMOS?

Somos una organización de personas con compromiso social que busca apoyar en la formación de niños y jóvenes vulnerables, con problemas intrafamiliares por medios espacios recreativos, lúdicos y educativos, con el fin de mitigar los problemas de inseguridad y descuidos que se están presentando en la actualidad.

9. ESTUDIO DE LA LEGALIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN LA COMUNA NORTE DE FUSAGASUGÁ-CUNDINAMARCA

9.1. ENTIDADES QUE ESTAN OBLIGADAS A REGISTRARSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

La normatividad vigente establece que las siguientes entidades están obligadas a efectuar su registro ante las cámaras de comercio.

1. Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común, entre las más comunes están: (decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996, circular única de la superintendencia de industria y comercio)
 - ◆ Gremiales
 - ◆ De beneficencia
 - ◆ De profesionales
 - ◆ Juveniles
 - ◆ Sociales
 - ◆ De bienestar social
 - ◆ Democráticas y participantes
 - ◆ Cívicas y comunitarias
 - ◆ De egresados
 - ◆ De ayuda a personas en condiciones de inferioridad
 - ◆ Agropecuarios y campesinos
 - ◆ Clubes sociales

2. Entidades de la economía solidaria (leyes 79 de 1988 y 454 de 1998; decretos 2150 de 1995, 427 de 1996 y decreto-Ley 019 de 2012).

Se registran ante las cámaras de comercio, las precoperativas, cooperativas, fondo de empleados, asociaciones mutuales, instituciones auxiliares de cooperativismo, las precoperativas y cooperativas de trabajo asociado, organismos cooperativos de segundo y tercer grado, entidades de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, y en general se inscriben en la cámara de comercio de acuerdo con la circular 012 de 2012 de la SIC todas las entidades del sector solidario sin importar si están exceptuadas por el decreto 2150 de 1995 y decreto 427 de 1996.

3. Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos, (que no estén regidas por las normas de propiedad horizontal regidas por las leyes 182 de 1948 y 16 de 1985 y ley 675 de 2001).

4. Entidades ambientalistas, (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996, circular única de la superintendencia de industria y comercio).
5. Federaciones y confederaciones (Decretos 2150 de 1995 y 427 de 1996, circular única de la superintendencia de industria y comercio).
6. Registro de entidades privadas y ONG extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro. (Artículo 48 de código de procedimiento civil y decreto –Ley No. 019 de 2012) se registran de estas entidades, los apoderados judiciales de organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia.
7. Veedurías ciudadanas (Ley 80 de 2003, circular única de la superintendencia de industria y comercio, Decreto-ley No. 019 de 202).
8. Las demás organizaciones civiles, cooperaciones, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro que no se encuentren exceptuadas. ³⁰

9.2. PROCESO PARA EL REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO

Debe presentarse

- Estatutos
- Copia y cedula de:
 - Representante legal
 - Junta directiva (si se nombra)
 - Revisor fiscal
 - Presidente y secretario de la reunión de constitución

A la cámara de comercio deben dirigirse el representante legal y el presidente y secretario de la reunión al momento de constituir la entidad. Se realiza la presentación personal (estatutos), es un sello que la cámara de comercio coloca al documento donde consta la asistencia de las personas indicadas, para esto deben llevar la cedula original.

- Los formularios se realizan en la cámara de comercio donde se atribuye información referente a:
 - Dirección
 - Teléfono
 - E-mail

³⁰ *Guía de entidades sin ánimo de lucro*

Códigos de actividad económica **CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme)** mínimo se debe tener 1 máximo 4 y se consulta en la cartilla de actividad económica donde se establece para la entidad.

- Se realiza la liquidación de pago en la cámara de comercio.
- El pre Rut de la Dian, posteriormente la Dian otorga el Nit.
- 48 horas después del pago existen dos respuestas tramite; devuelto para corregir alguna inconsistencia del documento o inscrito
- Si queda inscrito: pedir certificado en cámara de comercio, dirigirse a la Dian para obtener el Nit.
- El proceso con la Dian es la firma digital y resolución de facturación, se realizan los tramites en la misma entidad no tienen costo lo que se quiere lograr es la verificación de las obligaciones tributarias con la Dian.
- Inscripción en la entidad de control de inspección y vigilancia:
 - Si es fundación: gobernación de Cundinamarca.
 - Inscripción alcaldía: ministerio de Industria y Comercio.
- Pagos: inminentemente patrimonial fundación.
- Impuesto del registro: 0,7% patrimonio inicial
- Valor formulario: \$4.800
- Derechos por inscripción de libros y documentos: \$36.000 ³¹

³¹ Cámara de Comercio de Bogotá

9.3. MODELO DE ESTATUTOS DE FUNDACIÓN ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

CAPÍTULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO 1.- Nombre. - La persona jurídica que se constituye, se denomina *FUNDACIÓN SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN* SDAD, es una institución de utilidad común y sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO 2.- Naturaleza. - *LA FUNDACIÓN SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN* SDAD, es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.

ARTÍCULO 3.- Domicilio. - El domicilio principal de *LA FUNDACIÓN SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN* SDAD, es FUSAGASUGA ubicada en la Comuna Norte, Departamento de CUNDINAMARCA, República de Colombia; pero podrá, por determinación de la Junta Directiva, establecer sedes o capítulos y realizar actividades en otras ciudades y/o municipios del país y del exterior.

ARTÍCULO 4.- Duración. - *LA FUNDACIÓN SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN* SDAD tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse anticipadamente por las causas que contemplan la ley y los presentes estatutos.

CAPÍTULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

ARTÍCULO 5.- Fines. - Los fines de la FUNDACIÓN SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN SDAD persiguen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social con fines recreativos y de servicio social a la niñez y la adolescencia.

ARTICULO 6.- Objeto. - La FUNDACIÓN tendrá como objeto, formación integral de niños y jóvenes entre los 8 a 15 años en estado de vulnerabilidad y pobreza

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

- a) *Estimular los buenos hábitos educativos.*
- b) *Fomentar la cultura ciudadana.*
- c) *Contribuir en la formación de valores*
- d) *Mitigar los índices de inseguridad por causa de la drogadicción.*
- e) *mediar en los problemas intrafamiliares.*

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines *(Relacione las actividades secundarias, que garantizan el cumplimiento del objetivo principal) (Por Ejemplo:)*

- a) *Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.*
- b) *Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.*
- c) *Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.*
- d) *Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.*

- e) *Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.*
- f) *Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.*
- g) *Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.*

CAPÍTULO TERCERO

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 7.- Clases. - Los asociados de LA FUNDACIÓN son (*indique que tipo de asociados desea tener en su Fundación*) (*Por ejemplo.*) de tres (3) clases: fundadores, adherentes y honorarios.

- *Son Asociados Fundadores de LA FUNDACIÓN las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la FUNDACIÓN e hicieron los primeros aportes para su conformación.*

Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados fundadores, quienes suscribieron los presentes estatutos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

- *Son Asociados Adherentes, las personas naturales y jurídicas que, con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y*

cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.

- *Son Asociados Honorarios de LA FUNDACIÓN las personas naturales y jurídicas que por sus actividades y aportes científicos y/o económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expedida al respecto.*

ARTÍCULO 8.- Derechos. - Son derechos de los asociados en general (*puede incluir más derecho, o variar los sugeridos*):

- a) Participar en las actividades de la Fundación conforme a las condiciones que para ellos se establezcan.
- b) Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la Fundación.
- c) Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva o de los comités de trabajo cuando corresponda.
- d) Representar a la Fundación con previa autorización de la Junta Directiva o Asamblea General, en cualquier evento o vocería institucional temporal o permanente.
- e) Recibir las publicaciones hechas por la Fundación.
- f) Recibir autoría de los trabajos ejecutados como integrantes de la Fundación.
- g) Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.
- h) Retirarse voluntariamente de la Fundación según lo prescrito en estos estatutos.
- i) Proponer reformas de estatutos.

- j) Apelar las decisiones sancionatorias.
- k) Solicitar licencias y permisos especificando su tipo y periodo de duración de las mismas.

ARTÍCULO 9.- Deberes de los asociados. *(Puede incluir más deberes o variar los sugeridos)* - Serán aquellos contenidos en la declaración de principios de LA FUNDACIÓN consignados en el acta de constitución y los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

- a) Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.
- b) Comprometerse a participar en las actividades de la Fundación.
- c) Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la Fundación su condición de integrante de esta organización.
- d) Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.
- e) Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos del Consejo General y las resoluciones de la Junta directiva.
- f) Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta directiva o los comités de trabajo
- g) Velar por la buena imagen de la Fundación.
- h) Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.
- i) Comprometerse con los principios y fundamentos de la Fundación.
- j) Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.

- k) Obrar en sus relaciones con la Fundación y la comunidad con ética y lealtad.
- l) Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la fundación.
- m) Representar con responsabilidad la participación de la fundación en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.
- n) Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los comités de trabajo, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.
- o) Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de no asistencia, el integrante adherente deberá comunicarlo verbalmente o por escrito a la Junta Directiva o al órgano que haya convocado la reunión, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, explicando el motivo de su ausencia.

PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando se falte a las obligaciones estos estatutos, aplicarán las sanciones de los artículos siguientes.

ARTÍCULO 10.- Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados de LA FUNDACIÓN:

- a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de LA FUNDACIÓN o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
- b) Discriminar, actuando como miembro de LA FUNDACIÓN, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

- c) Usar el nombre y demás bienes de LA FUNDACIÓN con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
- d) Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.
- e) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de LA FUNDACIÓN, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 11.- Sanciones. - LA FUNDACIÓN podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

- Amonestaciones. - Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto. *(Debe elaborar el reglamento de las sanciones, que indique, causales, procedimiento y régimen sancionatorio).*
- Suspensión temporal de la calidad de asociado. - La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:
 - ❖ Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
 - ❖ Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

- Expulsión. - Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:
 - ❖ Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de La FUNDACIÓN, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
 - ❖ Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual ético y moral de LA FUNDACIÓN.
 - ❖ Acumulación de tres suspensiones temporales.

- Otras sanciones. - También podrá imponer LA FUNDACIÓN otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 12.- Retiro de asociados. - El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

ARTÍCULO 13.- Expulsión de asociados. - La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

PARÁGRAFO: La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

CAPÍTULO CUARTO

ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION

ARTÍCULO 14.- Órganos de Administración. - LA FUNDACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General (*o Consejo de Fundadores*)
- Junta Directiva
- Director Ejecutivo
- Revisor Fiscal

ASAMBLEA GENERAL

ARTÍCULO 15.- Asamblea General. (*o Consejo de Fundadores*) - Ésta es la máxima autoridad deliberante y decisoria. Estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 16.- Funciones. (*Puede agregar más funciones*) - Son funciones de la Asamblea General:

- a) aprobar su propio reglamento.
- b) Ejercer la suprema dirección de LA FUNDACIÓN y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades.
- c) Reformar los estatutos de acuerdo con las previsiones de estos estatutos con una mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
- d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por LA FUNDACIÓN, propuestos para el cumplimiento de su objeto social por la Junta Directiva, los asociados y el Representante Legal.
- e) Elegir y remover libremente y asignarles remuneración a los asociados de la Junta Directiva y a sus suplentes para períodos de _____ (*indique el número de años*) años por el sistema de mayoría simple y cuando se presentasen planchas, por el sistema de cociente electoral.

- f) Elegir y remover libremente al Revisor Fiscal y a su suplente, por un período de _____ (indique el número de años) años y asignarle su remuneración.
- g) Estudiar, aprobar o improbar, con carácter definitivo, los estados financieros e informes de gestión presentados a su consideración por la Junta Directiva.
- h) Expedir los reglamentos y las disposiciones estatutarias necesarias para el buen funcionamiento de LA FUNDACIÓN, en los términos de éstos estatutos.
- i) Decretar la disolución y liquidación de LA FUNDACIÓN, aplicando la mayoría de votos que represente la mitad más uno de los votos asistentes.
- j) Elegir el liquidador o los liquidadores y señalar la entidad o entidades que hayan de recibir el remanente que resulte al hacerse la liquidación.
- k) Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores dignas de reconocimiento.
- l) Reglamentar el ejercicio del derecho de inspección por parte de los asociados.
- m) Reglamentar la participación de los asociados en las actividades de planeación de actividades de LA FUNDACIÓN.
- n) Brindar a los asociados mecanismos de vigilancia y control sobre los dineros recaudados por concepto de cuotas de afiliación.
- o) Propender por el bienestar de los asociados.
- p) Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de La FUNDACIÓN y que no hayan sido asignadas por los estatutos a otro órgano.

ARTÍCULO 17.- Reuniones. - La Asamblea de Asociados se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente o el director ejecutivo. Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de LA FUNDACIÓN. Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Reunión de Hora Siguiete: Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de asociados no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para dar inicio a la misma, se dará espera de una hora, la cual una vez transcurrida, se dará inicio a la Reunión de Hora Siguiete, la cual podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados que represente mínimo el 10% del total de asociados y no menor del 50% del total de asociados requerido para constituir LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que, transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Asamblea General, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de LA FUNDACIÓN. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO TERCERO: Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Asamblea General y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de asociados. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

PARÁGRAFO CUARTO: Reuniones No Presenciales: La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los asociados. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la teleconferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

ARTÍCULO 18.- Convocatorias. - Las convocatorias para reuniones ordinarias y extraordinarias, serán realizadas por el Presidente o en su ausencia por el suplente El Secretario General. Todas las convocatorias se realizarán por escrito, o por correo electrónico, o por aviso en cartelera, o por el medio más expedito que considere quien efectúe las convocatorias.

Para las reuniones ordinarias, la convocatoria se realizará con una antelación de mínimo quince (15) días hábiles, mientras que, para las reuniones extraordinarias, se realizará con mínimo cinco (5) días calendario de antelación, en ambos casos, para el cómputo del término no se tendrá en cuenta ni el día en que se convoca ni el día de la reunión. En la convocatoria para reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá. En las reuniones ordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria, a propuesta de cualquiera de los asociados. La Asamblea General se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocatoria, cuando se hallare presente la totalidad de los asociados.

ARTÍCULO 19.- OBLIGACIONES PARA ATENDER PETICIONES DE REUNIR EXTRAORDINARIAMENTE LA ASAMBLEA: La Junta Directiva dispondrá de ocho días hábiles para atender o negar una petición de convocatoria de reunión extraordinaria, formulada por el Revisor Fiscal o por los fundadores activos.

Solo podrá negarse la convocatoria cuando los asuntos a tratar sean contrarios a las normas legales, estatutarias o reglamentarias o a los objetivos de la Fundación.

ARTÍCULO 20.- Quórum. - La Asamblea General podrá deliberar cuando se encuentren presentes o representados un número plural de asociados que, a su vez, represente la mayoría de los asociados salvo las excepciones legales y estatutarias. Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por un número plural de asociados que represente la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

ARTÍCULO 21.- Mayorías. - Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los asociados aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tienen derecho a voto en las sesiones, los socios fundadores, y adherentes que a la fecha de la sesión se encuentren al día con sus obligaciones sociales y económicas, derivadas de su calidad de asociados de la institución y los que no encontrándose al día hayan celebrado un acuerdo de pago debidamente realizado bajo el reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva de LA FUNDACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir.

ARTÍCULO 22.- Límites a la representación. Los directivos no podrán representar asociados en la Asamblea General. No se podrá en ningún caso representar a más de tres (3) asociados en una misma reunión.

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 23.- Naturaleza. - La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un período de _____ (*indique el número de años*) años. Está integrada por _____ (*indique número impar de miembros, mínimo tres*) asociados activos, con sus respectivos suplentes, estará conformada por:

- Un Presidente y su suplente
- Un Secretario y su Suplente
- Un Tesorero y su suplente

PARAGRAFO. La Fundación tendrá un Secretario General, que tendrá voz, pero no voto en las decisiones que tome la Junta Directiva.

ARTÍCULO 24.- Para ser integrante de la Junta directiva se requiere:

- a) Ser integrante activo de la Fundación.
- b) No haber tenido ningún tipo de sanción alguna por parte de la Fundación.

PARAGRAFO: Todo cambio o reemplazo de uno de más integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

ARTÍCULO 25.- Renuncias. - Cuando un integrante de la Junta Directiva renuncia, o sin justa causa deje de asistir a _____ (*indique un número de reuniones*) consecutivas o _____ (*indique un número de reuniones*) no consecutivas, los demás integrantes designaran su reemplazo entre los candidatos que obtuvieron mayor votación para su cargo en la Asamblea General inmediatamente anterior o a quien considere esta misma Asamblea.

PARAGRAFO: Cuando por renuncias o inasistencias a la Junta Directiva quede con menos de tres integrantes o quede vacante el cargo de Revisor fiscal, se convocará a una Asamblea Extraordinaria. Los convocantes podrán proponer candidatos a los cargos vacantes, los cuales serán elegidos siendo quórum, según lo acordado en el artículo 20.

ARTÍCULO 26.- Decisiones. - Las Decisiones de la Junta directiva se tomarán, mediante resoluciones y de sus deliberaciones se dejará constancia en actas; se constituye quórum para deliberar y decidir la presencia de la mayoría de sus integrantes. Para elegir o cambiar el Representante Legal se requiere el 100% de los votos.

ARTÍCULO 27.- Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes de la fundación mediante circulares u otro medio de información.
- b) Establecer su propio reglamento interno y el de la Asamblea General de Integrantes fundadores, estos reglamentos serán puestos a discusión en cada uno de los organismos para su aprobación final.
- c) Conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de integrantes, teniendo en cuenta los siguientes estatutos y las solicitudes a la Junta directiva.
- d) Crear los organismos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fundación.

- e) Nombrar los directores de los diferentes organismos internos, quienes se posesionarán ante el Presidente y el Secretario General comprometiéndose a cumplir las funciones asignadas.
- f) Estudiar los informes y necesidades de los organismos internos o de los integrantes, tratando de responder a ellas, según el presupuesto y los programas aprobados en la Asamblea General o el determinado por la misma Junta para este fin.
- g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los _____ (*indique un valor o número de salarios, si lo desea*) salarios mínimo legales mensuales vigentes.
- h) Aprobar en primera instancia los informes financieros y de cuentas, aspectos que el Presidente debe presentar luego a la Asamblea General.
- i) Convocar a las sesiones de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria cuando sea necesario y de la forma estipulada anteriormente en estos estatutos.
- j) Examinar cuando considere necesario los archivos y estados financieros de la Fundación.
- k) Las demás que le correspondan de acuerdo a estos estatutos.

ARTÍCULO 28.- Reuniones. - La Junta Directiva sesionará ordinariamente por lo menos, una vez al mes mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente El secretario General, con tres (3) días comunes de anticipación y extraordinariamente para atender las situaciones urgentes y que requieran atención inmediata, mediando citación escrita del Presidente de la Junta Directiva o su suplente, con un día común de antelación.

El quórum deliberativo lo constituye la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes y el decisorio, el voto favorable de la mitad más uno de sus asistentes. Transcurridos los 15 minutos siguientes a la hora a la cual fue citada la sesión, la Junta Directiva podrá deliberar y tomar decisiones si hay el quórum decisorio.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 29.- Presidente de la Junta Directiva. - Elección. - El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 3 años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

ARTÍCULO 30.- Funciones. - Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos.
- g) acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- h) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

- j) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- k) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- l) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de *(indique un valor o salarios mínimos mensuales legales vigentes)* necesita de autorización previa de la Junta Directiva.
- m) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.
- n) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FISCAL

ARTÍCULO 31.- Elección. - El Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General. Pueden o no ser asociados de LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 32.- Funciones. - Son funciones del Fiscal:

- a) Cerciorarse de que las operaciones de LA FUNDACIÓN se ajusten a las normas legales, a las estatutarias y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Informar oportunamente por escrito al Presidente de la Junta Directiva o Junta Directiva, o a la Asamblea General, según corresponda jerárquicamente, de las irregularidades que observe en LA FUNDACIÓN y proponer las medidas para su remedio.
- c) Velar porque se lleven regularmente la contabilidad y las actas de los órganos directivos y porque se conserven adecuadamente la correspondencia y los comprobantes de cuentas.
- d) Inspeccionar constantemente los bienes de LA FUNDACIÓN, solicitar los informes que para el efecto sean necesarios e impartir las instrucciones pertinentes para que oportunamente se tomen las medidas de conservación y seguridad de los mismos, así como de cualesquiera otros que a cualquier título tenga LA FUNDACIÓN.
- e) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de estas entidades y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- f) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su informe correspondiente.
- g) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o el reglamento y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea o la Junta Directiva.
- h) Participar con voz, pero sin voto en las reuniones de la Asamblea, sea o no miembro de LA FUNDACIÓN.
- i) Asistir a las reuniones a las que fuere convocado por la Junta Directiva.

- j) Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas inherentes a las decisiones, por comunicación escrita, a la solicitud para convocar a la Asamblea efectuada por un número plural determinado de asociados y al régimen de sanciones.
- k) Verificar la vigencia de las pólizas de seguros obligatorios.
- l) Revisar, controlar y dar fe de las calidades de los asistentes a reuniones de la Asamblea General de Asociados, así como velar por el cumplimiento de las normas y disposiciones de funcionamiento de tales asambleas.

REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 33.- Funciones. - LA FUNDACIÓN tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz, pero no voto y no podrá ser integrante de la Fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General de Fundadores y sus funciones son:

- a) Velar porque se lleven actualizadas la contabilidad, la ejecución presupuestal y las actas.
- b) Velar por que la Asamblea General, la Junta directiva, con Comités de Trabajo y los integrantes se ajusten en todos sus actos a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a los principios de esta Fundación.
- c) Revisar las actas de la Asamblea, los libros de contabilidad y registros, la correspondencia, los archivos y documentos de la Fundación.
- d) Informar a la Asamblea sobre la gestión administrativa de la Fundación.
- e) Convocar a Asamblea extraordinaria cuando los integrantes de la Junta Directiva contravengan las normas legales, estatutarias o reglamentarias, o en los casos de vacancia.
- f) Asistir a las reuniones de Asamblea General y de la Junta directiva.

- g) Dar cuenta oportuna al órgano o funcionario competente de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Fundación y en el desarrollo de sus operaciones.
- h) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia, además de rendir los informes que le sean solicitados.
- i) Inspeccionar permanentemente los bienes de la fundación y procurar que se tomen medidas de conservación y seguridad oportunamente.
- j) Las demás que le fijen las normas legales, estatutarias, reglamentarias o la Asamblea mediante acuerdos.

CAPITULO QUINTO

PATRIMONIO

ARTÍCULO 34.- Patrimonio. - El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado.

ARTÍCULO 35.- Origen de los Fondos. - Los Fondos de la Fundación provienen de:

- a) Los aportes ordinarios y extraordinarios hechos por los integrantes de la Fundación.
- b) El producto de contratos o convenios que para la prestación de servicios celebre la Fundación.
- c) El valor de las donaciones, subsidios, aportes, contribuciones y similares, que por parte de personas naturales o jurídicas privadas, regionales, nacionales internacionales o extranjeras se la hagan a la fundación.
- d) Las utilidades y rentas obtenidas de sus propios bienes.
- e) En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

ARTÍCULO 36.- Destino del Patrimonio. - Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la fundación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la Fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación.

Ninguna parte de las utilidades de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la Fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

ARTÍCULO 37.- Del Presupuesto. - El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación será presentado por el Presidente de la Junta Directiva, para la revisión y aprobación de la Asamblea Ordinaria de cada año, el cual deberá ser enviado con la convocatoria y será ejecutado durante los doce (12) meses siguientes.

ARTÍCULO 38.- De la Conservación y Manejo de los Bienes y Fondos: La guarda, conservación, incremento y manejo de los bienes y fondos de la Fundación están bajo la exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva y para garantizarla se presentarán las finanzas y se tomarán los seguros para las cuantías que cubran los posibles riesgos. Las primas correspondientes serán pagadas por la Fundación.

Los fondos de la Fundación se mantendrán a través de cuentas bancarias, cuentas de ahorro, títulos de captación, CDT, cédulas de capitalización nacional o extranjera abiertas a su nombre; las erogaciones se firmarán por el tesorero y el representante legal.

CAPÍTULO SEXTO

CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 39.- Libro Registro de Asociados. - LA FUNDACIÓN cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas las notificaciones y convocatorias relacionadas con LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 40.- Libro de actas. - En un mismo libro, se llevarán las actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de LA FUNDACIÓN corresponde cada una de esas actas.

ARTÍCULO 41.- Actas. - De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener, por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca), el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de LA FUNDACIÓN en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

ARTÍCULO 42.- Libros de Contabilidad y Estados Financieros. - LA FUNDACIÓN diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPÍTULO SÉPTIMO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 43.- La Fundación se podría disolver por decisión de la Asamblea General, teniendo en cuenta las siguientes causales:

- a) Cuando las cuatro quintas partes (4/5) de la Asamblea, o sea, sus integrantes así lo decidan, excepto cuando exista un número igual o mayor a la mitad más uno de los integrantes fundadores en contra de la disolución y dichas personas quedarán como únicos integrantes activos de la Fundación.
- b) Imposibilidad para cumplir los objetivos para los cuales fue creada.
- c) Cambio por mandato de la Ley de los fundamentos de la Fundación.
- d) Por el cese de actividades de LA FUNDACION, por un período mayor a dos años.
- e) Por extinción del patrimonio de LA FUNDACION.

ARTÍCULO 44.- En caso de disolución, los bienes muebles e inmuebles, los documentos y material informativo, los valores y títulos y los implementos de trabajo pertenecientes a la Fundación, serán donados a un grupo o institución similar en cuanto a sus fines con la que se contiene en estos estatutos, la cual tenga Personería Jurídica y será determinada por la Asamblea General.

PARAGRAFO: El integrante que por cualquier motivo comprometa el nombre de la Fundación o reciba auxilios, aportes, donaciones; o celebrar contratos o convenios a nombre de la Fundación, será expulsado y como consecuencia se le iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

ARTÍCULO 45.- Liquidador. - En caso de disolución, la Asamblea General designará la persona o personas que actuarán como liquidador o liquidadores para finiquitar las operaciones de LA FUNDACIÓN.

Mientras no se haga, acepte e inscriba la designación de liquidador, actuará como tal el Representante Legal inscrito.

ARTÍCULO 46.- Liquidación. - El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Junta Directiva.

En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la Junta Directiva, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación.

El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a LA FUNDACIÓN , procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos.

El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de preferencia a aquéllas en las cuales tenga participación a cualquier título LA FUNDACIÓN; de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la Asamblea General.

CAPÍTULO OCTAVO SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

ARTÍCULO 47.- Todas las diferencias surgidas entre los miembros, sus directivos y/o representantes legales, así como entre éstos y la Fundación, serán resueltas en primera instancia, a través de una conciliación extrajudicial en derecho que será intentada ante la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Fusagasugá. Si fracasare la conciliación por cualquier circunstancia, se integrará un Tribunal de Arbitramento, que decidirá en derecho y funcionará en la Cámara de Comercio de Bogotá sede Fusagasugá, aplicando sus reglas de procedimiento.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS. -

ARTÍCULO 48.- NOMBRAMIENTOS.

a. Representante Legal:

Principal.

Nombre Ximena Alexandra Murcia Bobadilla

Documento de identificación No. 1069751912

Suplente.

Nombre: Ingrid Lorena Camargo Cifuentes

Documento de identificación No. 1022404346

b. Junta Directiva: *(indicar el número de miembros, según los estatutos)*

PRINCIPALES:

Nombre

Documento de identificación No.

SUPLENTE

Nombre

Documento de identificación No.

c. Revisor Fiscal

Nombre _____

No. de identificación _____

d. Fiscal *(es opcional)*:

Nombre _____

No. de identificación _____

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones *(Allegar carta de aceptación de los cargos, firmada por cada uno de los nombrados)*:

ARTÍCULO 49.- Aceptación y Constitución. - En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en _____Bogotá D.C_____ (*indique la ciudad donde se aprueban los estatutos*), a los __4 de diciembre__ del año _2016_ (*indique la fecha de aprobación de los estatutos*)

FIRMA CONSTITUYENTES (*Pueden firmar Presidente y Secretario de la reunión*)

RECUERDE: *Que los fundadores y/o el presidente y el secretario de la reunión de constitución, deben hacer presentación personal ante notario o ante juez, conservar el original firmado de los documentos de constitución (acta y estatutos) y entregar para registro en Cámara de Comercio una copia auténtica o copia secretarial de los mismos.*³²

³² Estatuto tributario de contribuciones y donaciones

10. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN

El presupuesto de inversión se clasifica en inversiones fijas, diferidas y circulantes dando el presupuesto necesario para crear la fundación.

Se estableció de la siguiente manera:

10.1. INVERSIÓN FIJA

Tabla No 9 Inversión Fija

CANTIDAD	DETALLE	V/UNITARIO	V/TOTAL
3	COMPUTADORES	\$2.000.000	\$6.000.000
3	ESCRITORIOS	\$900.000	\$2.700.000
2	IMPRESORAS	\$500.000	\$1.000.000
100	SILLAS	\$25.000	\$2.500.000
50	MESAS	\$30.000	\$1.500.000
1	MULTIFUNCIONAL	\$300.000	\$300.000
1	TELEFONO	\$200.000	\$200.000
1	VEHICULO	\$35.000.000	\$35.000.000
95	JUGUETERIA	\$8.000	\$760.000
95	MATERIAL EDUCATIVO	\$10.000	\$950.000
4	TELEVISORES	\$1.100.000	\$4.400.000
4	EQUIPOS DE SONIDO	\$600.000	\$2.400.000
50	MATERIAL DIDACTICO	\$5.000	\$250.000
409		\$40.678.000	\$57.960.000

10.2 DEPRECIACIÓN

Tabla No 10 Depreciación

DETALLE	AÑO 1	AÑOS 2	AÑO 3	AÑOS 4	AÑO 5
COMPUTADORES	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000
ESCRITORIOS	\$270.000	\$270.000	\$270.000	\$270.000	\$270.000
IMPRESORAS	\$100.000	\$100.000	\$100.000	\$100.000	\$100.000
SILLAS	\$250.000	\$250.000	\$250.000	\$250.000	\$250.000
MESAS	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000	\$150.000
MULTIFUNCIONAL	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000	\$30.000
TELEFONO	\$40.000	\$40.000	\$40.000	\$40.000	\$40.000
VEHICULO	\$7.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000
TELEVISORES	\$880.000	\$880.000	\$880.000	\$880.000	\$880.000
EQUIPOS DE SONIDO	\$480.000	\$480.000	\$480.000	\$480.000	\$480.000
TOTAL	\$11.615.000	\$11.615.000	\$11.615.000	\$11.615.000	\$11.615.000

10.3. INVERSIÓN DIFERIDA

Tabla No 11 Inversión diferida

CONCEPTO	TOTAL	1 AÑO
Gastos legales	\$2.000.000	\$400.000
TOTAL	\$2.000.000	\$400.000

10.4. INVERSIÓN CIRCULANTE

Tabla No 12 Inversión circulante

CONCEPTO	VALOR
Materia prima	\$16.200.000
Papelería	\$1.600.000
Varios	\$5.000.000
TOTAL	\$22.800.000

10.5. RESUMEN DE LA INVERSIÓN INICIAL

Tabla No 13 Resumen de la inversión inicial

RESUMEN INVERSION INICIAL	
INVERSION FIJA	\$57.960.000
INVERSION DIFERIDA	\$2.000.000
INVERSION CIRCULANTE	\$22.800.000
TOTAL PATRIMONIO	\$82.760.000

10.5 POSIBLES INVERSORES

Este proyecto buscará las donaciones monetarias directamente de países que desean contribuir en la niñez y juventud colombiana como lo son:

Tabla No 14 Posibles Inversores

EMBAJADA	ENTIDAD	CONTRIBUCIÓN	TIEMPO
Canadá	Fondo Canadiense para Iniciativas Locales	CAD\$20 millones	2013-2019
Alemania	fondo del Ministerio Federal de Relaciones Exteriores para financiar proyectos de rápida ejecución.	25.000 euros.	2016
Japón	Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana "APC"	10 millones de yenes	2016
Australia	El Programa de Ayuda Directa (DAP)	\$ 17.000 Dólares australianos por proyecto que aprueben	2016

Estos países proporcionan recursos por medio de estos proyectos sociales para poblaciones en estado de vulnerabilidad como los niños, niñas y adolescentes.

Cada año muchos proyectos son presentados a estas embajadas, los cuales son evaluados para dar conocimiento de su aprobación, cuando estos proyectos son aprobados estas organizaciones generan los recursos para que sean dirigidos a las poblaciones necesitadas, las cuales los ponen en marcha, con parámetros establecidos por estas entidades.

A su vez este proyecto como plan b se presentará al proceso de convocatoria pública del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) quien estipula unas actividades que se deben llevar paso a paso para llegar a beneficiarse, las cuales son las siguientes:



 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Contratación</p>	 <p>DPS PROSPERIDAD PARA TODOS</p>
--	---	--

Tabla No 15 Actividades para participar en convocatoria estipulada Bienestar Familiar

ACTIVIDAD
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS
PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

11. PROGRAMA DE FORMACIÓN
EDUCATIVA Y RECREATIVA A NIÑOS Y JÓVENES
ENCUENTRO CON NIÑOS Y JÓVENES
MODELO DE EJECUCIÓN
SONRISAS DE AMOR Y DIVERSIÓN

POBLACIÓN OBJETIVO: niños y jóvenes entre los 8 a 15 años de edad

DÍAS DE ENCUENTRO: Se realizarán los días lunes miércoles y viernes

HORARIOS: 3 horas en los días de atención.

PUNTOS DE ATENCIÓN:

- Salón comunal barrio el lucero
- Salón comunal del edén
- Salón comunal del Gaitán II

OBJETIVO GENERAL: Contribuir a un proceso formativo que proporcione la formación de valores éticos, morales y académicos por medio de espacios recreativos que generen benéficos sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estimular con actividades didácticas las materias o áreas que se dictaran a los niños y jóvenes que formen parte de la fundación.
- Contribuir por medio de actividades recreativas los valores formativos de los niños y jóvenes que son partícipes de la fundación.
- Realizar encuentros familiares que permitan la interacción entre padre e hijos fomentando permitiendo así fortalecer los lazos entre familias.

JUSTIFICACIÓN

Tomando en cuenta las problemáticas y necesidades que tienen en común todos los niños y jóvenes de la comuna, se quiere atender por medio de un plan educativo las falencias existentes en temas de aprendizaje, obtener el apoyo de los profesionales en docencia para el desarrollo del programa, trabajo junto a los padres de familia para obtener resultados más óptimos y eficaces, por medio de la educación se mejorara la calidad de vida no solo de los niños y jóvenes que forman parte de la fundación sino de la comunidad en su totalidad si es posible.

Tabla No 16 Modelo Programa de formación – educación

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LOS ENCUENTROS			
TEMA	OBJETIVO	METODOLOGÍA	RESPONSABLE
ENCUENTRO DE BIENVENIDA	Brindar un encuentro lúdico recreativo que permita despertar el interés a los niños y jóvenes de ser parte de la fundación	Con la aplicación de actividades recreativas en zonas verdes, se fomentará el buen comportamiento de las personas que estarán en la fundación, puntualidad y asistencia, talleres lúdicos y prácticos donde conozcan cual es la finalidad de la fundación.	Psicólogos Docentes Re-creacionista Coordinadoras (convenios inter institucionales)
FORMACIÓN DE VALORES (repasso de tareas)	Contribuir en la formación de valores éticos en los niños y jóvenes.	Por medio de charlas y actividades formativas, se dará a conocer los valores que los niños y jóvenes deben poner en práctica, de manera permitir disminuir los malos hábitos que lleguen a tener estos pequeños. Brindar espacios académicos y de aprendizaje	Psicólogos y Docentes (convenios interinstitucionales)
CULTURA CIUDADANA	Socializar en los jóvenes y niños las acciones correctas que se deben tener como ciudadanos.	A través actividades didácticas, informar a los niños y jóvenes los beneficios que se tienen al ser un ciudadano respetuoso, solidario con la comunidad evitando llegar a problemas con la justicia.	Psicólogos y docentes (convenios interinstitucionales)
CONSUMO DE DROGAS	Promover en los niños y jóvenes una conciencia	Establecer un espacio de socialización frente al tema de la drogadicción por medio de casos de la vida real para motivar a los niños y jóvenes, se	Psicólogos, docentes y

(repaso de tareas)	responsable al no consumo de drogas.	establecen temas como: la prevención el consumo y acceso a las drogas. Realizar actividades dinámicas y explicativas de vivencias sin la necesidad de consumir sustancias alucinógenas. Brindar espacios académicos y de aprendizaje	enfermeros (convenios interinstitucionales)
MALTRATO INTRAFAMILIAR	Lograr que los niños y jóvenes encuentren la diferencia entre autoridad, maltrato y amor.	Realizar actividades lúdicas como obras de teatro donde se explique el valor real que tienen los padres de familia al formar un hogar, pretendiendo ayudar a los niños a encontrar lo medios para que en su hogar reine el amor y la tranquilidad.	Psicólogos y docentes (convenios interinstitucionales)
VIOLENCIA (repaso de tareas)	Concientizar a los niños y jóvenes sobre las consecuencias que conllevan formar parte de grupos delincuenciales	Por medio de campañas informativas y recreativas se les informa a los niños y jóvenes la gravedad realizar actos delincuenciales, se podrá establecer mecanismos de participación con infancia y adolescencia logrando así una comprensión más clara. Brindar espacios académicos y de aprendizaje	Psicólogos docentes e invitación a la (policía de infancia y adolescencia)

VALOR DE LA VIDA	Socializar la importancia del respeto por la vida	A través actividades formativas fomentar el valor de amarse y respetarse unos con otros, el aceptar a los demás como; se hará de manera didáctica apoyado de videos.	Psicólogos y docentes (convenios interinstitucionales)
AMO MI CUERPO (repasso de tareas)	Fortalecer los conocimientos acerca del respeto por su cuerpo.	Fomentar el valor y el respeto por el cuerpo, y las partes sensibles de él, la función que cada uno tiene y sus respectivos cuidados. Brindar espacios académicos y de aprendizaje	Psicólogos y docentes (convenios interinstitucionales)

Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

12. DIAGRAMA DE GANTT

Tabla No 17 Diagrama de Gantt

ACTIVIDADES \ SEMANAS	Jun.				Jul.				Ago.				Sep.				Oct.				Nov.				Dic.				Ene.				Feb.			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Identificación del problema	■	■	■	■																																
Inicio de elaboración del proyecto					■	■	■	■																												
Visita fundacion Nueva Era									■	■	■	■																								
Visita fundacion IMIC de Colombia									■	■	■	■																								
Visita oficina ediles de Fusagasuga									■	■	■	■																								
Aplicación de Encuestas a Presidentes de Juntas									■	■	■	■																								
Análisis y elaboración de gráficos por encuesta									■	■	■	■																								
Creación del diseño organizacional													■	■	■	■																				
Visita a la Cámara de Comercio Bogotá sede Fusagasuga													■	■	■	■																				
Elaboración del Estatuto Tributario y Presupuesto de inversión													■	■	■	■																				
Visita al Instituto Colombiano Bienestar Familiar													■	■	■	■																				
Elaboración del Programa Educativo.													■	■	■	■																				
Presentación del Proyecto													■	■	■	■																				
Modificaciones del proyecto													■	■	■	■																				
Aceptación del proyecto académico																	■	■	■	■																
Registro ante la Cámara de Comercio																																				

Elaborado por: Ximena Murcia, Ingrid Camargo

12.1 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES - DIAGRAMA DE GANTT

Actividad 1: Identificación del problema: Se inicia con un encuentro lúdico-recreativo con niños de la comuna norte de Fusagasugá.

Actividad 2: Inicio elaboración del proyecto: Se consolida cual será el proyecto monográfico a presentar al comité opciones de grado.

Actividad 3: Visita Fundación Nueva Era: Se realizó una reunión con la coordinadora de la comuna norte de Fusagasugá, Jessica Murcia, quien proporciono la información para la realización del proyecto.

Actividad 4: Visita Fundación IMIC (**In ministry to children**) de Colombia: Se realizó la visita en las instalaciones de la fundación, ubicada en la comuna norte de Fusagasugá, obteniendo la información clara e importante para el desarrollo del proyecto.

Actividad 5: Visita Ediles oficina ubicada en Fusagasugá, se asistió a una reunión previa con la Edil Nancy Viviana Triviño, quien brindo información acerca de programas y actividades que se querían realizar para la comunidad.

Actividad 6: Aplicación de encuestas a los Presidentes de juntas, se obtuvo información actual de los presidentes de cada barrio para conocer a fondo la necesidad de crear la fundación en pro a beneficiar los habitantes.

Actividad 7: Análisis y elaboración de gráficos por encuesta, se tomaron los datos y resultados de la encuesta realizada.

Actividad 8: Creación del diseño organizacional, Se establece la misión, visión, organigramas, manuales de funciones, filosofía y principios que se establecerán para el funcionamiento de la Fundación.

Actividad 9: Visita a la cámara de comercio Bogotá sede Fusagasugá, se realizó la visita a la entidad para conocer cuáles son los requerimientos legales necesarios para la creación de la fundación sin ánimo de lucro.

Actividad 10: Elaboración del estatuto tributario y presupuesto de inversión, se investiga por medio de la página web de la cámara de comercio, como realizar un estatuto tributario y el contenido que debe llevar este. En el presupuesto de inversión se establecen los materiales que se requieren para realizar las actividades académicas y recreativas con los niños y jóvenes de la comuna norte de Fusagasugá.

Actividad 11: Visita al instituto colombiano de Bienestar Familiar, Se asiste a las instalaciones de la entidad, obteniendo información de cómo aplicar a convocatorias, ya que benefician a las fundaciones para su función.

Actividad 12: Elaboración del programa educativo, se establecen actividades académicas que se brindarán a los niños y jóvenes de la comuna norte de Fusagasugá, quienes harán parte de la fundación, el programa espera el apoyo de la alcaldía, policía de infancia y adolescencia y el bienestar familiar.

Actividad 13: Presentación del proyecto, se presenta al comité de opciones de grado el proyecto para la generación de jurados y correcciones correspondientes.

Actividad 14: Modificaciones del proyecto, corregir bajo los parámetros de los jurados.

Actividad 15: Aceptación del proyecto académico.

Actividad 16: Registró ante la cámara de comercio de Bogotá sede Fusagasugá, una vez aprobado el proyecto se presentará y se registrará la fundación, con todos los documentos legales y personas necesarias para llevar a cabo este proceso.

13. CONCLUSIONES

- La comuna norte de Fusagasugá – Cundinamarca, posee problemáticas sociales que deben ser atendidas por las entidades promotoras de formación integral a la niñez y la juventud. La creación de esta fundación sería una estrategia generadora de cambio que puede llegar a disminuir los índices de inseguridad, drogadicción, desatención a menores, delincuencia, y demás problemáticas que están afectando de forma directa a la comunidad.
- La creación de fundaciones sin ánimo de lucro fomenta el crecimiento de oportunidad en ámbitos sociales culturales y hasta laborales, donde se logran cambios que benefician a las sociedades en general.
- Las embajadas como Canadá, Alemania, Japón y Australia que se encuentran funcionando en Colombia, realizan contribuciones monetarias al país por medio de programas sociales, logrando así el apoyo a empresas sin ánimo de lucro a realizar un funcionamiento adecuado para la ayuda a niños y jóvenes del país.
- La atención que se le está prestando a los niños y jóvenes de la comuna norte de Fusagasugá y de Colombia es muy poca, hay muchas necesidades, problemas y factores que hacen del diario vivir un caótico ambiente para los mismos.
- El diseño y aplicación de programas formativos, educativos y recreativos para los niños y jóvenes de la comuna norte de Fusagasugá, permitirá mitigar de alguna u otra manera la crisis social que diariamente se está presentando.
- Teniendo una comunicación e información real por parte de los presidentes de juntas de acción comunal de cada barrio que hace parte de la comuna norte de Fusagasugá, se logra establecer que realmente es necesaria la creación de la fundación con miras a mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes del sector.

14. RECOMENDACIONES

- El estado debería distribuir los recursos financieros que aportan las embajadas para beneficio de proyectos sociales que aporten a la mejora de problemáticas que actualmente están afectando en todos los sectores económicos, políticos y culturales del país. Más específicamente que este aporte se convierta en una base sostenible en función de la fundación que se ubicara en la comuna norte de la ciudad de Fusagasugá.
- La universidad de Cundinamarca en su programa de administración de empresas como entidad pública, debería promover e incentivar a los jóvenes universitarios a diseñar proyectos sociales, como las fundaciones, partiendo de ofrecer ayudas a las comunidades vulnerables de la ciudad de Fusagasugá; y así los educandos puedan conocer las necesidades reales que está enfrentando el sector poniendo en práctica la responsabilidad social empresarial.
- Es necesario que las entidades de salud de la ciudad de Fusagasugá, hagan presencia de manera inmediata para brindar la atención que la comuna norte de la ciudad requiere de manera urgente.
- Se recomienda que entidades como el Bienestar Familiar, generen programas de atención que realmente beneficien no solo a los niños y jóvenes sino a los padres de familia. Que estos programas involucren actividades como brigadas de nutrición, minutas y atención domiciliaria estipulando tiempos de visita, y si es de consideración un seguimiento a cada uno de los hogares si es necesario para mejorar realmente la calidad de vida de estas personas.
- Se recomienda que entidades públicas como la policía de infancia y adolescencia haga presencia permanente en la comuna norte de Fusagasugá, esto para brindar una mayor protección a los niños y jóvenes de la comuna que a diario conviven con la delincuencia y violencia.
- El apoyo que debe brindar la alcaldía ante estas zonas de vulnerabilidad, violencia, delincuencia, drogadicción y más problemas sociales; debe ser contundente, es necesario que se creen promotores de cambio, bien sea el apoyo de instituciones educativas, que se acerquen y asistan a la comuna norte de Fusagasugá, brinden actividades académicas, esto debido a que los niños y jóvenes por ser de escasos recursos o por problemas familiares no pueden vincularse a una institución educativa.

15. BIBLIOGRAFÍA

- *Asociación de Fundaciones Empresariales. © 2014 Todos los derechos reservados*
- *Asociación de Fundaciones Empresariales. © 2014 Todos los derechos reservados (ARTURO Y ENRICA SESANA)*
- *Fundación Nueva Era-Información proporcionada por la coordinadora Jessica Murcia en Fusagasugá Cundinamarca.*
- *Fundación IMIC de Colombia- Información proporcionada por el coordinador Carlos.*
- *Artículo basado en la entrevista realizada a la Dra. Luz Helena Villalobos durante el Congreso Internacional de Sostenibilidad Corporativa en Gestión, Emprendimiento e Innovación, organizado por la Universidad EAN, noviembre 2011, en la Universidad EAN. Bogotá, Colombia.*
- *Adriana Vargas, periodista Estratégica*
- *Los conceptos expuestos a continuación han sido extraídos de K. E. Boulding, La Economía del Amor y del Temor. Una introducción a la economía de donaciones, Alianza Editorial S.A., Madrid 1976, y de L. Razeto, Las donaciones y la economía de solidaridad, segunda edición, PET, Santiago 1994*
- *Artículo online psicología-online. - Titulado La Violencia Intrafamiliar Por Paola Silva F. Psicóloga- Santiago de Chile.*
- *Artículo el nuevo diario (la drogadicción durante las adolescencias)*
- *Artículo fundación por un mundo libre de drogas, 2006–2016 Fundación por un Mundo sin Drogas. Todos los derechos reservados. El logotipo de la Fundación es una marca registrada propiedad de Foundation for a Drug-Free World.*
- *Código civil colombiano*
- *Estatuto tributario de donaciones y contribuciones*
- *Constitución Política de 1991*
- *Malraux, Clara. La civilización del Kibbutz. Editorial Labor. Barcelona, 1968.*
- *Manual de Cooperativismo y economía solidaria, Mario Arango Jaramillo (profesor de la escuela general de postgrados Universidad Cooperativa de Colombia) (2005)*

16. ANEXOS



ENCUESTA PRESIDENTES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL COMUNA NORTE DE FUSAGASUGÁ- CUNDINAMARCA

Objetivo: identificar el estado de vulnerabilidad y viabilidad de la creación de una fundación, en pro de la formación integral de los niños y jóvenes de la comuna norte de Fusagasugá.

Nivel académico: ninguno ___ / primaria ___ / secundaria ___ / pregrado ___ / posgrado ___

¿En que barrio reside? _____

1. ¿Conoce la cantidad total de niños y jóvenes que viven en el barrio?
Si ___ no ___
¿Cuántos? _____
2. ¿Actualmente se encuentran fundaciones trabajando con niños y jóvenes de esta comunidad?
Si ___ No ___
¿Cuáles? _____
3. ¿Prevén el uso de sustancias alucinógenas en niños y jóvenes de este barrio?
Si ___ No ___
¿Cómo? _____
4. ¿Ha liderado actividades para promover el bienestar de niños y jóvenes de esta comunidad?
Si ___ No ___
¿Cuáles? _____
5. ¿El barrio necesita fundaciones para el beneficio de los niños y jóvenes?
Si ___ No ___
6. ¿Conoce usted las necesidades reales que tiene este barrio?
Si ___ No ___
7. ¿Son prestos al diálogo con la comunidad?
Si ___ No ___
8. ¿La junta de acción comunal cuenta con el apoyo de la Alcaldía para suplir las necesidades de la comunidad?
Si ___ No ___
9. ¿En este barrio existe altos índices de inseguridad?
Si ___ No ___
10. ¿Estarían prestos a ayudar y apoyar a la fundación para poder brindar un cambio de vida para los niños y jóvenes del barrio?
Si ___ No ___